



Greater New Bedford Regional
Vocational Technical High School

1121 Ashley Boulevard
New Bedford, MA 02745-2496
Telephone: 508-998-3321
Fax: 508-995-7268
Website: www.gnbvt.edu

2020-2021 MANUAL DEL ESTUDIANTE

Nombre _____

Dirección _____

Año de Graduación _____

“Preparación · Pasión · Perseverancia”
“Preparation · Passion · Perseverance.”

Los manuales para estudiantes en español y portugués están disponibles (escritos en español y portugués)



**Greater New Bedford Regional
Vocational Technical High School
1121 Ashley Boulevard
New Bedford, MA 02745**

Estimado estudiante,

Bienvenidos al año escolar 2020-2021 al Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School. Al comenzar este nuevo año, promete traer desafíos y oportunidades para todos nosotros, ya que nuestra nación continúa ajustándose a las realidades provocadas por COVID-19.

Las oportunidades para todos nosotros a medida que nos acercamos a este año escolar con nueva energía y un renovado sentido de orgullo y propósito son francamente infinitas. Es una oportunidad para todos nosotros de ser innovadores en la forma en que nos acercamos a la escuela. Nuestra administración, facultad y personal están entusiasmados por comenzar un nuevo año escolar.

Como los maestros y administradores, nos comprometemos a trabajar con usted en un ambiente de respeto mutuo. A su vez, le pedimos que nos traten y la escuela con el mismo respeto. Obedecer las reglas de la escuela, trabajar duro en sus estudios, y venir a la escuela a tiempo todos los días. La asistencia es una pieza clave para su éxito.

En la selección de GNB Voc-Tech, que le espera de adquirir conocimientos, desarrollar una habilidad comercial, y sentar las bases para una buena carrera o educación superior. Sea cual sea su objetivo final, esta escuela ofrece todas las herramientas que usted necesita para ayudar a llegar. Lograr su objetivo requerirá mucho trabajo. Requerirá preparación. Te exigirá que seas apasionado y disciplinado. Para cuando te gradúes, habrás perseverado y puedes estar orgulloso de saber que tienes una base sólida para toda la vida.

Asegúrese de leer el **Manual del Estudiante**. Se embala con la información que le ayudará a iniciar uno de los capítulos más interesantes y que vale la pena de su vida. Por favor, complete y envíe el formulario de acuse de recibo manual, el Acuerdo de Usuario de Internet, y el Convenio de la Escuela-Familia, todos se encuentran en la parte posterior del manual.

Hay mucho que aprender, y ninguno lugar mejor para hacerlo. ¡Que comience el aprendizaje!

James O'Brien

Superintendent-Director

**Greater New Bedford Regional
Vocational Technical High School
2020-2021 Calendario de Escuela**

Los estudiantes se reportan a la escuela el martes 1 de septiembre de 2020 y son despedidos al completar 180 días de instrucción.

Los maestros se presentan al servicio el lunes 31 de agosto de 2020 y están sujetos a una llamada durante 182 días, incluidos 180 días de instrucción.

La fecha final para el despido de estudiantes y maestros se anunciará en mayo después de los ajustes por días perdidos debido a tormentas u otras emergencias. Como lo exige la ley, se han reservado cinco días adicionales al final del año escolar para este propósito.

Vacaciones

Vacaciones de Navidad:

Desde el cierre de la escuela el miércoles 23 de diciembre de 2020
hasta lunes, 1 de enero de 2020
La escuela volverá a abrir el lunes 4 de enero de 2021

Vacaciones de mitad de invierno:

Una semana comenzando el lunes 15 de febrero de 2021
La escuela vuelve a abrir el lunes, 22, 2021

Vacaciones de primavera:

Una semana comenzando el Lunes, 19, 2021
La escuela vuelve a abrir el lunes, 26, 2021

Vacaciones de verano:

Desde el cierre de la escuela en junio hasta 30 de agosto de 2021

Días festivos:

Día del Trabajo lunes 7 de septiembre de 2020
Columbus Day lunes 12 de octubre de 2020
Día de los Veteranos (Observado) miércoles 11 de noviembre de 2020
Receso de Acción de Gracias Tarde del miércoles 25 de noviembre, 26
de noviembre y 27 de noviembre de 2020
Día de Martin Luther King lunes, enero 18, 2021
Viernes Santo viernes 2 de abril de 2021
Memorial Day viernes, 31 de mayo de 2021

Otras fechas

Casa Abierta domingo 22 de noviembre de 2020
Day Off (Open House) viernes 4 de diciembre de 2020

**El sonido de clase y cambio del almuerzo
Calendario académico**

Período A.....7:40 - 8:41 por la mañana
 Período B.....8:44 - 9:45 por la mañana
 Período C.....9:48 - 10:49 por la mañana
 Período D.....10:52 - 12:23 por la mañana
 Período E.....12:26 - 1:27 por la tarde
 Período F.....1:30 - 2:31 por la tarde
 Makeup/tiempo extra.....2:31 - 3:00 por la tarde

Si el período de D se encuentra en el	
Piso 2	Piso 3
Periodo D 10:52-11:53	El almuerzo 10:52-11:19
El almuerzo 11:53-12:23	Periodo D 11:21-12:23

Los períodos de pasar son **tres minutos** de duración. Esto proporciona tiempo suficiente para pasar entre las áreas de formación académica, relacionada y física. Los estudiantes tienen que desplazarse de una manera ordenada, manteniendo a la derecha de los pasillos y las escaleras y el respeto de los derechos de otros estudiantes. Las escaleras deben permanecer expeditas y transitables en todo momento.

Cambio del Almuerzo

<u>Horario del Almuerzo de las Academias</u>	
<u>Academia A and B</u>	<u>Almuerzo 11:10-11:40</u>
<u>Academia C and D</u>	<u>Almuerzo 11:30-12:00</u>

Durante el almuerzo, los estudiantes no están permitidos en la 2ª y 3ª planta, en cualquier escalera, o en las escaleras en las áreas académicas.

**Greater New Bedford Regional
Vocational Technical High School
1121 Ashley Boulevard
New Bedford, MA 02745-2496
Telephone: 508-998-3321
Fax: 508-995-7268**

Miembros del comité de la escuela

**Randall C. Durrigan, Chairman, Fairhaven
Frederick J. Toomey, Vice Chairman, New Bedford
Joshua Amaral, New Bedford
Dr. Cynthia Marland, Dartmouth
Wayne Oliveira, Fairhaven
Rita M. Ribeiro, New Bedford
Michael R. Shea, Dartmouth
Abogado Patrick T. Walsh, New Bedford**

Por favor, llame a la escuela con cualquier pregunta o dudas a (508) 998-3321

Administración

**James O'Brien - Superintendent-Director
Pamela E. Stuart - School Business Administrator
Michael Watson- Academic Principal
Robert Watt – Career and Technical Education Principal**

Administración - Continuado

Administrador de la Academia A – Thaddeus J. Haggerty	ext. 291
Agricultura y Construcción	
Administradora de la Academia B – Joanne Romanelli	ext. 267
Legal, Ciencias de la Vida y Servicio	
Administrador de la Academia C - Guy R. Shepherd	ext. 263
Servicios al Consumidor, Información y Transportación	
Administrador de la Academia D - Jarrod Lussier	ext. 632
Artes y Manufactura	
Asistente del Director/Dean of Freshmen - Robert M.Pimental	ext. 381
Grados 9-10	
Asistente del Director – Jeffrey Caron	ext. 277
Grados 11-12	
Supervisora de Asistencia (Attendance)– Shannon Nobrega	ext. 341
Para reportar ausencias.....	
Coordinator – Educación Cooperativa – [REDACTED]	ext. 734
764	
Coordinator – Proyectos de construcción – Steven Walker	ext. 246
246	
Director de GNB-VTI (Educación para Adultos) – Rick Quintin	ext. 195
Director de Currículo, Instrucción, Evaluación y Responsabilidad -	
Helder Angelo	ext. 678
Diretora – Guidance/Servicios de Orientación - Dr. Heather Larkin	ext. 790
Director de IT - Maciel Pais	ext.263
Administradora de Educación Especial – Erin Ptaszenski	ext. 700
Coordinator de Salud y Educación Física - Ryan Methia	ext. 293
Jefe del Departamento de Inglés – Dra. Susan Sylvia	ext. 302
Jefe del Departamento de Matemáticas – Greg Haley	ext. 301
Jefe del Departamento de Ciencia – Erin Wallace	ext. 102
Jefe del Departamento de Estudios Sociales – Brian A. Patnaude	ext. 108
Enfermería	ext. 204 or 205
Policía de Recursos Escolares – Officer Leanne Fisher	ext. 611

IMPORTANT NOTICE

This booklet has been translated into Portuguese and Spanish. It is available in the main office. Please contact (508) 998-3321.

AVISO IMPORTANTE

Este manual foi traduzido para Português e para o Espanhol e está disponível na Secretaria Principal. Para o efeito, contacte por favor, através do telefone (508) 998-3321.

AVISO IMPORTANTE

Este manual ha sido traducido en Español y Portugués y está disponible en la Oficina central. Favor de comunicarse a través del teléfono (508) 998-3321.

Introduccion

Éste Manual del Estudiante ha sido elaborado para aplicación en esta Escuela. Los estudiantes son responsables por el conocimiento de su contenido. Así, por el facto de frecuentar a la Greater New Bedford Regional High School, los estudiantes están comprometidos a cumplir las instrucciones contenidas en este Manual-Guia del Estudiante. Este Establecimiento de Enseñanza se reserva el derecho de alterar o rectificar esas mismas normas de orientation, haciéndolo con un periodo razonable de aviso anticipado a los estudiantes.

Tenga en cuenta que el Manual del Estudiante a menudo contiene versiones algo acortadas de las políticas escolares. Las políticas completas se incluyen en el Manual de Políticas Escolares que se mantiene en la oficina administrativa. También está disponible para su revisión en el sitio web de la escuela www.gnbvt.edu bajo la pestaña "Comunidad".

Información Sobre La Escuela

La "Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School" es una Escuela Técnica Profesional /Vocacional, con un período de formación de 4 años lectivos, la cual está orientada para servir las comunidades residentes en el área de New Bedford, Dartmouth y Fairhaven. La fundación de esta escuela se verificó hace casi un siglo, con el objetivo de implantar, en el año de 1908, una escuela técnica industrial independiente, en el área de New Bedford.

Con los años, la escuela se ganó una reputación de excelencia al proporcionar programas vocacionales y académicos de calidad. En 1918, su nombre fue cambiado a New Bedford Vocational School. En 1946, se convirtió en New Bedford Vocational High School.

En el año de 1972, los electores de New Bedford, Dartmouth y Fairhaven, han aprobado el establecimiento de una escuela técnica profesional a nivel del distrito, así como la construcción de una escuela técnica profesional regional. En 1977, ha sido inaugurada la "Greater New Bedford Regional, Vocational Technical High School"- Escuela Secundaria Técnica Profesional Vocacional Regional del Grande New Bedford.

Admisiones

Estudiantes de Dartmouth, Fairhaven y New Bedford pueden solicitar la admisión a la Escuela Preparatoria Técnica Vocacional Regional Greater New Bedford at <https://gnbvt.go2cte.com>. Una copia de la Política de Admisiones de la escuela está disponible en nuestro sitio web: www.gnbvt.edu

Régimen de Credencial

La “GNB Voc-Tech” hace parte de la Asociación de las Escuelas y Universidades de la Nueva Inglaterra, que es la entidad competente para la atribución de credenciales oficiales de las Escuelas Secundarias en la Región de la Nueva Inglaterra, poseyendo el atributo de miembro con la debida credencial.

Calificación y Credenciales de los Maestros

Los miembros del cuerpo docente de esta Escuela son certificados por el Departamento de Enseñanza del estado de Massachusetts. Los padres de los estudiantes tienen el derecho de solicitar informaciones relativas al nivel de formación académica por parte de los maestros de esta escuela.

Nuestros Valores Fundamentales

PREPARACIÓN - PASIÓN - PERSEVERANCIA

Preparación: Planeamos, preparamos y tomamos medidas para lograr nuestros objetivos.

Pasión: Nos acercamos a todos los esfuerzos con un sentido de compromiso, un profundo impulso interno, el entusiasmo y el orgullo.

Perseverancia: Persistimos sin tener en cuenta los reveses o obstáculos.

Estos Valores Fundamentales proporcionan a todos en nuestra escuela un sentido de propósito y dirección. Todos los miembros de nuestra comunidad escolar tienen la responsabilidad de asegurar que estos Valores Esenciales se conviertan en parte integral de nuestras actividades diarias. Hacerlo traerá la dirección, la cohesión y el poder de permanencia que nos permitirán alcanzar el éxito.

Nuestros valores fundamentales se conectan con las competencias académicas, CVTE, sociales y cívicas y se aplican a todas las áreas de la vida escolar.

Misión de la Escuela

Nuestra misión a Greater New Bedford Vocational Regional Technical High School es proporcionar una educación que sea rigurosa, relevante y significativa para cada

estudiante en un ambiente seguro y de apoyo, lo que resulta en el éxito académico, de carrera y la excelencia técnica. Esta experiencia fomenta el aprendizaje permanente, fomenta el respeto mutuo, e inculca la responsabilidad social, el respeto a la diversidad, y la ciudadanía responsable.

Declaración De Equidad Y La Diversidad

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School fomenta un ambiente inclusivo que valora la diversidad de nuestra comunidad y respeta las diferencias individuales. Todos se abrazaron, celebra, y se trata con equidad. Nuestro objetivo es fomentar un diálogo propicio para el aprendizaje, la aceptación y el enriquecimiento cultural. En apoyo de la misión de la escuela, damos la bienvenida a la diversidad y nos esforzamos para crear un entorno que abarca a todos los miembros de la comunidad. GNB-Voc Tech trabaja para poner en práctica su misión de equidad y la diversidad través de la discusión, la educación, y la promoción de un entorno que fomente la beca, el aprendizaje y el respeto de diversos orígenes y puntos de vista.

Filosofía

En la búsqueda de nuestra misión, la facultad, administración, comité de la escuela, los padres y los estudiantes tienen la responsabilidad de crear y contribuir a un ambiente escolar en el que:

1. Los estudiantes pueden lograr el dominio en lectura, escritura, conversación, el razonamiento, la informática, la investigación, la resolución de problemas, y la creación en todas las materias académicas básicas de acuerdo con las normas establecidas por las Estructuras Curriculares de Massachusetts.
2. Los estudiantes pueden alcanzar la maestría en educación profesional y técnica que refleja los estándares actuales de la industria y está alineado con los marcos técnicos Massachusetts.
3. Los estudiantes pueden participar en una ciudadanía responsable con integridad, el compromiso con el bien común, y con el respeto por los demás y su entorno.
4. Los estudiantes muestran respeto a la diversidad a través de la participación en los programas y planes de estudios dedicados a la creación de una cultura de entendimiento de la raza, el origen étnico, la configuración familiar, orientación sexual, identidad de género (incluyendo la expresión de género), la religión y el estado socioeconómico.
5. La autoestima y la confianza de los estudiantes se nutre a través de la interacción social saludable con sus compañeros y adultos dentro y fuera de la escuela.
6. Los estudiantes son inculcados con un compromiso de aprendizaje permanente y la flexibilidad para adaptarse a los cambios sociales, políticos y económicos.

7. Los estudiantes se sienten seguros a asistir y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares sin amenazas a su bienestar físico o emocional.

Metas de la Escuela

1. Reclutar y emplear a maestros altamente calificados, administradores y personal de diversos orígenes, reflexivos de nuestra población estudiantil, cuyos conocimientos, habilidades y estrategias educativas altas fomentan en los alumnos de todos los niveles.
2. Evaluar periódicamente y sistemáticamente el desempeño de todo el personal administrativo y de instrucción para asegurar estándares altos de la práctica profesional, para identificar las áreas de necesidad para el desarrollo profesional, y para remediar las instancias de rendimiento inferior a la norma.
3. Para proporcionar un currículo dinámico, desarrollado con los profesores, comités asesores, y la comunidad en general, que está alineado con los estándares académicos y técnicos estatales.
4. Proporcionar a los estudiantes una serie de aprendizaje experiencial en ambientes en sitio y fuera de sitio.
5. Para proporcionar libros de texto actuales, equipo y tecnología en cantidades suficientes para el uso de los estudiantes y profesores para mejorar la aplicación de las estructuras curriculares en todos los programas escolares.
6. Evaluar periódicamente el desempeño del estudiante en relación con los estándares de rendimiento estatales y locales, y para revisar y mejorar el currículo, las prácticas de enseñanza y programas sobre la base de esas evaluaciones.
7. Proporcionar currículo que prepara a los estudiantes para la educación post-secundaria y / o empleo después de la graduación.
8. Para tener una instalación escolar limpia, bien mantenida con personal de seguridad adecuada que ayudan en el mantenimiento de un entorno seguro propicio para el aprendizaje.
9. Para poner en práctica los códigos de conducta y las prácticas de seguridad escolar que fomenten la participación de los estudiantes en un ambiente de aprendizaje seguro.
10. Para proporcionar la educación de calidad de carrera y técnica dentro de un ambiente seguro y saludable con las normas de seguridad claramente definidos que se enseñan y hacen cumplir en cada carrera y programa técnico.
11. Para emplear consejeros certificados y profesionales de la salud para ayudar a los estudiantes y sus familias en la identificación y solución de los problemas académicos, sociales, médicos y emocionales que impacta la participación de los estudiantes en el ambiente de aprendizaje.
12. Proporcionar a los estudiantes con los programas y actividades más allá del plan de estudios regular que fortalecen el desarrollo intelectual y social de los estudiantes.

13. Para aumentar las tasas de asistencia y de graduación a través de políticas estrechamente monitoreados y un programa de tutoría diseñado para promover el logro de los estudiantes y la responsabilidad del estudiante y padres.
14. Promover un comportamiento respetuoso a través de políticas, programas y métodos de enseñanza que enseñan el respeto mutuo, la conciencia social y la ciudadanía responsable.
15. Para implementar las prácticas de empleo, políticas de disciplina, y las opciones del plan de estudios que demuestran respeto y la comprensión de la diversidad.
16. Proveer instrucción que enseña flexibilidad, enciende la curiosidad, y crea el deseo de aprender y el crecimiento de toda la vida.

I. Educación Teórica Y Enseñanza Técnica Profesional

En La “Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School”, los estudiantes tienen una experiencia académica donde existe una combinación de enseñanza de disciplinas teóricas articuladas con el enseñanza de disciplinas de ámbito técnico profesional.

Con la conclusión de sus cursos, los estudiantes que deseen proseguir una educación a nivel superior están capacitados a satisfacer todas las exigencias necesarias para ser admitidos en un establecimiento de nivel superior “College” y Universidades bien como en establecimientos de enseñanza superior privados, “Private Colleges”. Además, los conocimientos técnico profesionales adquiridos, confieren a los estudiantes una ventaja en lo que refiere a concurrencia cuando ingresan en el mercado de trabajo o en servicios militares.

Muchos de los estudiantes que concluyen nuestros cursos llegan a ser dentro de las áreas de ámbito comercial e industrial y hasta mismo de la vida cívica y política en esta región. En una observación efectuada a una clase normal, 73% de los graduados, optan por continuar sus estudios, sea en escuelas superiores o institutos técnicos de nivel superior. De los restantes 21% de los estudiantes graduados ingresan en el mercado de trabajo y cerca de 6% ingresan en servicios relacionados con las fuerzas armadas.

Enseñanza De Disciplinas Académicas

GNB Voc-Tech ofrece una gama completa de cursos de Inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y una variedad de Colocación Avanzada (AP). Una lista completa de estos cursos - así como descripciones de los cursos - se publica en el sitio web de la escuela.

Los cambios en la colocación de los cursos de los estudiantes solo se realizarán con la aprobación del jefe del departamento académico. Todas las solicitudes de cambio de ubicación del curso deben hacerse antes de que comience el ciclo 5. Cualquier solicitud hecha después de esta fecha será considerada para el próximo año escolar.

Programas de CTVE/Carreras Profesionales

Los estudiantes de GNB Voc-Tech tienen una oportunidad única de estudiar en un entorno de aprendizaje académicamente rico mientras adquieren habilidades laborales en una vocación estándar de la industria. GNB Voc-Tech ofrece 29 carreras de educación técnica profesional y vocacional en cuatro academias. Cada academia se enfoca en un camino vocacional específico dentro de la fuerza laboral. Las carreras profesionales brindan a los estudiantes una concentración específica y especialidad en el campo. Puede encontrar una descripción completa de cada carrera en el sitio web de la escuela, o use el siguiente enlace:

<https://www.gnbvt.edu/educational-programs/vocational-programs/career-major/>

Los estudiantes de primer año participan en Exploratorio para identificar los principales intereses profesionales. Los estudiantes de primer año pueden elegir entre 24 carreras profesionales diferentes. Algunas especializaciones se ofrecen como programas de 2 años solo para Junior y Senior Year, o como una opción para estudiantes de último año en un campo profesional en particular.

Academia A: Agricultura y Construcción

(Administrador - Thaddeus Haggerty - x 291)

- Calefacción y Aire Acondicionado
- Carpintería
- Tecnología eléctrica
- Plomería

Academia B: Legal, Ciencias de la Vida y Servicios

(Administradora - Joanne Romanelli - x 267)

- Culinario
- Asistencia dental
- Educación de la primera infancia
- Asistencia de enfermería / asistencia de salud
- Asistencia médica
- Servicios legales y de protección EMT (solo en el último año)

Academia C: Servicios al consumidor, información y transporte

(Administrador - Guy Shepherd - x 113)

- Tecnología automotriz
- Tecnología de reparación de colisiones
- Tecnología de servicio diesel
- Diseño de moda (programa de año junior y senior)
- Cosmetología

- Tecnología de negocios (programa de año junior y senior)
- Tecnologías de la información
 - Servicios de soporte de información y redes
 - Programación y desarrollo web
- Tecnología de servicio marino

Academia D: Artes y Manufactura

(Administrador - Jarrod Lussier - x 632)

- Dibujo CAD
 - *Diseño arquitectónico
 - *Diseño mecánico
- Soldadura
- Ingeniería y Robótica
- Tecnología de máquinas / Fabricación avanzada
- Tecnología de medios
- Ingeniería estacionaria
- Diseño visual

Programa Exploratorio

Selección De Carrera Permanente

Durante la primera mitad del año, los estudiantes de primer año exploran quince (15) áreas profesionales/técnicas. Se exploran dos áreas cada ciclo durante tres (3) días cada una y los ciclos se alternan cada seis (6) días entre los académicos y la carrera de exploración técnica. El plan de estudios en cada área está diseñado para familiarizar al estudiante con el tipo de trabajo realizado y las habilidades necesarias para tener éxito. Además, el proceso exploratorio provee una oportunidad para que el estudiante evalúe sus experiencias, fortalezas, debilidades e intereses, y permite que los estudiantes estén mejor preparados para tomar una decisión informada sobre su programa técnico permanente.

A medida que los estudiantes exploran cada área de carrera técnica, se les anima a trabajar lo mejor posible. Los puntos de evaluación se basan en el desempeño diario, la conducta, la asistencia y el esfuerzo. Al final del período exploratorio los puntos se suman y se combinan con un promedio de las calificaciones académicas del primer trimestre. Este total de puntos determina la colocación permanente del programa de un estudiante.

Todos los estudiantes de primer año deben completar sus asignaturas de Career Cruising antes de seleccionar su carrera permanente y su programa de educación

técnica. De no hacerlo puede resultar en que el estudiante no sea elegible para la colocación en el programa que fue su primera opción.

Al tomar decisiones sobre transferencias de un programa a otro, la escuela considerará el expediente de disciplina del estudiante, el récord de asistencia y las calificaciones actuales. Sin embargo, un estudiante debe permanecer en su tienda permanente por un ciclo antes de cualquier cambio sea considerado.

Política De Ausencia Durante el Exploratorio

Para cada día que el estudiante está ausente de la escuela:

- **2 puntos** serán deducidos de la sección de **Ausencia** en la hoja de notas del programa exploratorio.
- **7 puntos** serán deducidos de la sección de **Preparación y Iniciativa** en la hoja de notas del programa exploratorio
- **7 puntos** serán deducidos de la sección de **Gestión de Herramientas** en la hoja de notas del programa exploratorio
- Los estudiantes deben presentar notas en ausencia a la Oficina de Asistencia dentro de los **3 días posteriores** al regreso del estudiante.
- Una ausencia justificada resultará en el restablecimiento de los 2 puntos a la hoja de calificaciones en la sección de Ausencia solamente. Solo las notas del médico, las notas de duelo y las notas de una comparecencia ante el tribunal se consideran justificadas.
- Los estudiantes **no** pueden rehacer o mejorar un proyecto una vez que se haya completado el taller exploratorio.
- NO se permiten asignaciones de "crédito extra" durante la exploración.

Selección De Las Profesiones Especializadas

Y Requisitos Estatales De Licencia

Los estudiantes y los padres están advertidos de que las licencias estatales puedan ser necesarias para el empleo en ciertos campos. En la búsqueda de dichas licencias, los estudiantes pueden encontrar obstáculos que se encuentran fuera del control del Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School. Por ejemplo, los estudiantes pueden ser obligados a pagar tasas significativas o viajar largas distancias para tomar los exámenes estatales de licencia. En algunos casos, los exámenes

estatales de licencias no pueden ser tomada hasta que el estudiante obtiene un número de horas determinado o se ha acumulado un cierto número de años de experiencia en el campo. En otros casos, la licencia no se puede obtener sin la educación superior. Las agencias estatales de licencias pueden requerir que los solicitantes acrediten un número de Seguro Social. Algunos sólo pueden dar las pruebas en inglés. Estas son sólo algunas de las posibles restricciones. Antes de realizar las selecciones de la carrera especializada, los estudiantes y sus familias deben sopesar todas estas consideraciones con cuidado.

Los Requisitos Del Programa O Dificultades Financieras

Algunos programas requieren que los estudiantes de adquirir herramientas, uniformes o materiales para su uso, mientras que en el programa. En algunos casos, los estudiantes pueden ser obligados a pagar el registro de pruebas o honorarios de campo de viaje/field trips.

Es la política de la escuela no limitar las opciones de los estudiantes o negar a un estudiante una experiencia educativa a causa de una incapacidad de pagar. En los casos de dificultades financieras, los estudiantes deben comunicarse con su consejero, jefe de departamento o coordinador del programa.

Educación Física/Salud

El programa de Educación Física y de salud, consiste en actividad física vigilada y educación en el área de la salud y hace del programa curricular de la escuela. Las graduaciones logradas en el área de Educación Física/Salud son producto de la frecuencia y de la participación en las clases así como de la evaluación de los conocimientos concernientes a las materias.

1. Cuando los estudiantes estuvieren en las clases de educación física deberán usar zapatos tenis y ropa de gimnástica. El Departamento de Educación Física proporcionará las informaciones relativas a estos artículos durante la primera semana de clases.
2. Se espera que los estudiantes participen en las clases de educación física cuando estas hagan parte de su programa escolar.
3. Todos los estudiantes del 9° grado frecuentan las clases del programa de salud. El contenido programático de esta disciplina contiene discusiones sobre temas relativos a la sexualidad humana, enfermedades sexualmente transmisibles así como informaciones sobre prevención de la transmisión del SIDA, así como temas relativos a la salud en general.
4. Los padres y los encargados de educación que procuren informaciones específicas sobre los contenidos curriculares así como su derecho de poder evitar que sus hijos frecuenten las clases sobre sexualidad humana, deben contactar el

coordinador de la área de educación física y salud, contactando por teléfono (508) 998-3321, Ext. 293.

Las Asignaciones

La cantidad y frecuencia de la tarea es determinada por los profesores individuales.

Pruebas y Exámenes Finales

Todos los estudiantes que ingresan en esta escuela, efectúan pruebas, para determinar el nivel de grado, de los conocimientos en las disciplinas de inglés y Matemáticas. Además, serán hechas pruebas con la finalidad de evaluar el progreso académico del estudiante desde el inicio del 9° grado o para evaluación del perfil de los nuevos estudiantes de la escuela. Los últimos seis días del año escolar se dedicará a exámenes finales de estudiantes del primer año, estudiantes de segundo año, y los estudiantes del tercer año, dos días de examen académica y de la carrera vocacional.

Los últimos cuatro días del año escolar se dedicarán a los exámenes finales para estudiantes de primer, segundo y tercer año; dos días cada uno de exámenes finales académicos y finales CVTE (shop). Ningún estudiante estará exento de tomar exámenes finales. No se permitirá el “make up” para los exámenes finales por ausencias injustificadas. La compensación por ausencias justificadas se tomará caso por caso, a discreción de los directores.

El calendario de exámenes finales es la siguiente:

- Examen 1: 7:40-8:40
- Examen 2: 8:45-9:45
- Examen 3: 9:50-10:50

Los estudiantes que están en la educación cooperativa durante las finales están exentos solamente del examen final del **shop**.

Las pruebas designadas por “MCAS” Sistema de Evaluación Completa de estado de Massachusetts, son aplicadas a todos los estudiantes del 2° año, bien como a todos los otros estudiantes a quien sea exigida la aplicación de estas pruebas. Los estudiantes deben cumplir con la determinación de competencia establecida por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria para obtener un diploma de escuela secundaria. Se aplican otros requisitos locales de graduación. Consulte la página 20 para obtener más información.

Por otra parte, los tests (PSAT), que son las pruebas preliminares de aptitud universitaria, bien como las pruebas de aptitud vocacional para las fuerzas armadas (ASVAB) y las pruebas de aptitud universitaria (SAT) son aplicadas en las instalaciones

de la “GNB Voc-Tech” o en conjunto con otras escuelas locales. La mayoría de los establecimientos de enseñanza de nivel superior exigen que sean realizadas las pruebas “SAT” para la respectiva admisión. Cuando sea necesario, serán aplicadas pruebas individualmente, realizadas a través del departamento de orientación escolar.

Evaluación

La evaluación realizada en la “GNB Voc-Tech” muestre resultado de un agregado de numerosos factores. Así, tenemos en cuenta la frecuencia a las clases, los trabajos realizados en laboratorio (Taller), la presencia en seminarios y conferencias, la realización de tareas en campo, las respuestas a cuestionarios, la participación en las clases, la realización de pruebas, bien como otros elementos considerados importantes por los maestros.

Sistema De Calificación

El año escolar se organiza en trimestres y se utiliza un sistema de clasificación numérica (0-100). El grado mínimo de aprobación es 65. Se alienta a los padres a hacer uso del portal para padres para controlar las calificaciones de los estudiantes. Por favor visite este enlace - <https://magnbvt.myfollett.com>

Conducta y Esfuerzo

Los estudiantes reciben un grado de conducta y esfuerzo, además de su grado numérico rendimiento. Conducta y esfuerzo se clasifican en una escala de 1 a 5, siendo 1 el mejor.

Calificación En Programas De Carrera Y Educación Técnica Vocacional

La calificación del desempeño de un estudiante en un programa vocacional (CVTE) difiere de la calificación en temas relacionados y académicos. La calificación difiere al tener habilidades de empleabilidad y el dominio de las competencias técnicas. También puede diferir de un programa de carrera a otro.

Al principio de cada curso, los profesores en los programas de carrera técnica informarán a los estudiantes de lo que se espera y distribuirán una copia escrita de la política de calificación para su curso.

Habilidades de Empleabilidad y Participación en la Clase son claves para el proceso de aprendizaje. Las ausencias injustificadas pueden afectar el grado general.

Para que un grado sea revisado, el estudiante debe presentar la verificación apropiada al Administrador de la Academia.

Asignaciones Para Mejorar O Retomar Las Notas

La GNBVTHS ha establecido una política para re-tomar o mejorar los grados para proporcionar continuidad dentro de la escuela con respecto a la aceptación y crédito del trabajo. Una meta importante de la educación es promover el aprendizaje de los

estudiantes y mejorar las habilidades de los estudiantes. En una escuela secundaria técnica profesional, donde los estudiantes no sólo están recibiendo instrucción académica, sino que también aprenden habilidades profesionales y técnicas, también es importante enseñar a los estudiantes la responsabilidad, los hábitos de trabajo apropiados y la responsabilidad por la asistencia y el paso del trabajo a tiempo.

La política de Reponer Trabajo

El trabajo de reponer/make-up se define como cualquier trabajo que debe ser completado debido a una ausencia justificada o injustificada.

Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con sus maestros y solicitar un trabajo de make-up. Para ausencias prolongadas de tres o más días, se recomienda que los padres / tutores se comuniquen con el consejero vocacional para recoger el trabajo. Se otorgará crédito total por cualquier trabajo de make-up completado dentro del plazo permitido. No se dará crédito si no se pasa el trabajo dentro del plazo permitido. Se alienta a los padres a hacer uso del portal para padres para controlar las calificaciones de los estudiantes accediendo este enlace <https://magnbvt.myfollett.com>

La Política De Mejorar Or Retomar Los Grados

Con el fin de promover el éxito de los estudiantes, un estudiante se le permitirá por **una** vez la presentación adicional de trabajo (el trabajo puede ser el mismo o comparable, según lo asignado por el instructor) para mejorar su calificación. Un promedio de las dos puntuaciones, o un 65 (si el estudiante logró una puntuación de aprobación en el segundo intento) lo que sea mayor, será asignado.

Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con sus maestros e instructores técnicos para quedarse después de la escuela para hacer/volver a tomar los objetivos de desempeño (trabajo práctico). En el caso de una ausencia prolongada, los estudiantes en el programa técnico y de carrera se reunirán con su Administrador de la Academia CVTE para hacer los arreglos necesarios para completar el trabajo perdido.

Ejemplo 1:

- Calificación inicial = 45
- Volver a tomar grado = 75
- Nueva calificación obtenida = 65

Ejemplo 2:

- Calificación inicial = 45
- Grado de retoma = 90
- Nueva calificación obtenida = 68

Ejemplo 3:

- Calificación inicial = 45

- Grado de retoma = 50
- Nueva calificación obtenida = 48

Ejemplo 4 :

- Calificación inicial = 55
- Volver a tomar calificación = 48
- Nueva calificación obtenida = 55

Tiempo Permitido Para Retomar/Mejorar Trabajo en las Áreas Académica y Vocacional

El trabajo del ciclo anterior debe pasarse el día 6 o antes del siguiente ciclo.
Ejemplo: El trabajo del Ciclo 7 se vence el día 6 del Ciclo 8 o antes.

Con el fin de promover el éxito de los estudiantes mientras se responsabiliza a los estudiantes, se seguirán las siguientes pautas para todo el trabajo calificado:

- No se emitirá ningún crédito si se pasa el trabajo después del día 6 del siguiente ciclo (plazo permitido).
- Las calificaciones del tercer trimestre cierran el último día de clases.
- Los criterios antes mencionados no se aplican a los Programas Exploratorios de Carrera y Técnicos. Ver la Carpeta exploratoria para más información.

Tarjetas de Evaluación y Reportes de Progreso

Se alienta a los padres a hacer uso del portal para padres para controlar las calificaciones de los estudiantes accediendo este enlace <https://magnbvt.myfollett.com>

El distrito escolar publicará todas las tarjetas de calificaciones trimestrales e informes de progreso a mitad de trimestre a través del portal electrónico para padres. Las copias en papel están disponibles previa solicitud al Departamento de Orientación.

Pruebas y Ayuda Extra

El objetivo fundamental de esta escuela es que **todos** los estudiantes alcancen y profesionalice (por ejemplo, el grado 240) en las pruebas "MCAS" sistema de evaluación completa de Massachusetts. El Departamento de Educación del Estado de Massachusetts requiere que los estudiantes cumplan con la determinación de competencia en los exámenes MCAS para recibir un diploma de escuela secundaria.

En los casos en que los estudiantes no pasan la prueba de MCAS, podemos ajustar automáticamente su programa de cursos para asegurar que reciben ayuda adicional en el tema (s) correspondiente. Los cambios de horario se harán a discreción de la escuela.

En los casos en que un estudiante tiene un IEP y recibe servicios de educación especial, el enlace de Servicios Especiales se comunicará con el padre / tutor acerca

de cualquier cambio de horario propuesto. Una enmienda a la IEP puede necesitar ser escrita Cuando un estudiante necesita un cambio de horario con el fin de participar en la tutoría de MCAS.

Los estudiantes que no alcanzan el umbral de puntuación en el examen ELA o Math MCAS en la escuela secundaria establecida por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria deben cumplir con los requisitos de un Plan de Competencia Educativa (EPP)

Cuándo fondos están disponibles, la escuela ofrece un Programa de Apoyo Académico para estudiantes que necesitan ayuda en matemáticas, ciencias, o en Inglés. Para obtener más información, póngase en contacto con la oficina Académico en (508) 998-3321, ext. 202.

Requisitos De Promoción

Se describen seguidamente las exigencias para que un estudiante pase de un grado para otro:

1. Debe aprobar su carrera y el programa de educación técnica profesional cada año. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción no tienen garantizada la colocación en su programa CVTE actual.
2. Debe aprobar un curso de inglés de tres créditos en los grados 9-11 y obtener cuatro créditos de inglés en el grado 12.
3. Deben aprobar sus cursos de primer año de matemáticas y ciencias para ser promovidos al segundo año.
4. Debe aprobar su curso de matemática de segundo año para ser promovido a tercer año.
5. No debe fallar más de seis créditos por año.
6. Debe cumplir con los requisitos de asistencia de la escuela.
7. Debe cumplir con los requisitos de promoción del Portafolio de Carrera para su nivel de grado. El trabajo en los Portafolios de Carrera debe realizarse de acuerdo con la Guía del Portafolio en línea de la escuela en www.gnbvt.edu.
8. Debe cumplir con los requisitos de Career Cruising para su nivel de grado.

Exigencias Para Graduación

Para graduarse de GNB Voc-Tech, los estudiantes:

1. Acumular el mínimo de 128 créditos durante los 4 años escolares
2. Deberán cumplir los requisitos de asistencia de la escuela
3. No deberá tener más de 6 créditos negativos durante el último año del curso.
4. Pasar en el programa de enseñanza profesional (vocacional).
5. Pasar 13 créditos, incluyendo cuatro créditos en cursos de inglés durante el último año de la escuela secundaria.
6. Pasar un mínimo de 9 créditos de instrucción de Matemáticas durante cuatro años, incluyendo una calificación de aprobado en Álgebra I y Geometría.

7. Pasar un mínimo de 9 créditos de instrucción de Ciencias durante cuatro años, incluyendo una calificación aprobatoria en Biología I.
8. Pasar un mínimo de 7 créditos de estudios de Estudios Sociales durante cuatro años.
9. Pasar un mínimo de 8,5 créditos de instrucción relacionada durante dos años en los grados 11 y 12.
10. Pasar un mínimo de 6 créditos en estrategias / cursos de alfabetización durante el primer y segundo año.
11. Pasar un mínimo de 3.5 créditos en clases de educación física / salud durante cuatro años o la finalización de los créditos del curso asignados por el Director.
12. Debe recibir una calificación de aprobación en su Cartera de Carreras/Career Portfolio.
13. Debe recibir una calificación de aprobado en sus asignaciones de Career Cruising.

Servicio Comunitario

El servicio comunitario es trabajo no remunerado realizado para una organización sin fines de lucro o una agencia gubernamental. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes se involucren en el trabajo de servicio comunitario.

La escuela recomienda que cada estudiante realice un mínimo de veinte (20) horas de servicio comunitario.

Ejercicios de Graduación

La participación en la ceremonia de graduación es un privilegio.

Para participar en los ejercicios de graduación, con todos los requisitos locales, la asistencia incluido, se deben cumplir 3 días antes de la graduación. Las apelaciones a esta regla deben hacerse antes de la fecha límite para el director.

La administración se reserva el derecho de remover a un estudiante de los ejercicios de graduación.

Posición en la Clase

Determinación de las Becas John y Abigail Adams

Para determinar la elegibilidad para esta beca, el rango de la clase se determina al final del tercer año en base a que los estudiantes académicos deben obtener una puntuación en el 25% superior de su clase en las evaluaciones MCAS según lo determine el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

Determinación para la graduación (Valedictorian y Salutatorian)

Para los propósitos de graduación, los dos primeros estudiantes serán seleccionados al final del segundo trimestre del último año, basado en un promedio ponderado de todos

los cursos académicos, vocacionales y técnicos para los estudiantes de primer año, segundo y tercer año, además los dos primeros trimestres del último año.

Para obtener información adicional, comuníquese con la Oficina de Orientación al (508) 998-3321, ext. 740.

Distinciones de Graduación

Distinciones de graduación se calcularán al final del segundo trimestre en base a un promedio ponderado.

Distinciones enumeran abajo:

- Con honores: 3.5 - 3.69 (85 - 89)
- Con altos honores: 3.7 - 3.99 (90 - 94)
- Con los más altos honores: 4.0 (95+)

Desistencia de la Escuela

Esta escuela disuade fuertemente la retirada precoz por parte de los estudiantes. Se completará una entrevista de salida con el consejero vocacional del estudiante antes del retiro. Las encuestas efectuadas extensivamente sobre esta materia, confirman que los estudiantes poseedores de un diploma de conclusión de cursos a nivel secundario (segunda enseñanza), consiguen obtener empleos con mejor remuneración. Todas las propiedades de Greater New Bedford Regional Voc-Tech deben devolverse antes de que se envíen los registros escolares a otro distrito escolar.

Cualquier estudiante con edad inferior a 18 años que desear abandonar la frecuencia de la "GNB Voc-Tech" deberá obtener la permisión por escrito por parte de los padres o encargados de educación. Esta permisión debidamente firmada, deberá ser entregue al consejero de orientación escolar del estudiante. El Departamento de Orientación Escolar deberá emitir un formulario de salida del estudiante lo cual deberá ser firmado por cada uno de los maestros, coordinadores y administradores del área del estudiante.

Actividades y Clubes

Esta escuela ofrece una amplia oportunidad de actividades extra-curriculares. Los estudiantes están desde luego invitados para se inscribir y participar en esas actividades. Presentamos seguidamente los clubes y las actividades que están disponibles durante el año escolar:

Club Aeroespacial Después del Prom/Baile Lenguaje de Signos Americano Anime Motorworks Artesanales Bears Construyendo Comunidades Club de Boliche Profesional de Negocios de América Club de Ajedrez	Club Multicultural Música Sociedad Nacional de Honor Grupo de Carreras no Tradicionales Club de Origami Club de Oratoria Profesional El Club del Desafío de Rachel Estudiantes Contra Decisiones Destructivas Club de Esquí y Snowboard
--	---

Equipo de Servicios Creativos Crédito de Por Vida Club de Conciencia Cultural Club de Ingeniería y Robótica Club de Moda Alianza de Género y Sexualidad Club de Herbívoros Club de la Sociedad de Abogados	Skills-USA Club de Mentores Estudiantiles Consejo Estudiantil Club de Juegos de Mesa Compañía de Teatro Voc-Tech Club Anuario Club de Yoga
---	--

Para que los estudiantes participen en las actividades extra-curriculares en las escuela y en los clubes, esperase que estos mantengan una buena frecuencia a las clases, bien como tengan grados positivos y demuestren buen comportamiento personal y cívico sea durante la frecuencia escolar, sea en eventos patrocinados por la escuela. Los estudiantes que no se encuadren dentro de estas expectativas podrán ser excluidos de la participación en estas actividades, quedando esta decisión a la discreción del Director-Superintendente o de la persona por él designada para el efecto.

Los padres o encargados de educación deberán firmar un formulario de permisión, antes que los estudiantes puedan participar en cualquier evento fuera de las instalaciones escolares.

Las comunicaciones relativas a las actividades de los estudiantes, son anunciados diariamente y están disponibles por Internet en el "Web" de la escuela y proyectados en el telón gigante localizado en el Centro de Acogimiento/ Recepción.

Cualquiera clase o su representante que quiera encontrarse con el consejero de la escuela podrá hacerlo después del día escolar.

Los pósteres, así como otras informaciones relativas a las actividades de los estudiantes y elecciones, solamente podrán ser expuestos en los cuadros respectivos existentes en el comedor y deberán ser aprobados anticipadamente por el Director de Servicios Estudiantiles y Instalaciones Escolares.

El Director de Servicios Estudiantiles y Instalaciones Escolares, deberá aprobar todas las actividades relativas a los clubes y levantamiento de fondos. Los Directores deberán aprobar cualquiera alteración a esas reglas.

Actividades Atléticas/Deportivas

La participación en actividades deportivas es una oportunidad de grande validez puesta a la disposición de los estudiantes del enseñó secundario (segunda enseñanza). Las actividades deportivas desarrollan la capacidad de coordinación intelectual y física, enseñan a ser leales y a tener espíritu deportivo, valores que son muy importantes y que deben ser empleados en nuestra vida diaria, que contribuye una buena condición física, demuestran lo que se puede realizar a través del trabajo en grupo y cooperación, bien como la participation disciplinada y leal, fuera de eso, ofrece oportunidades de hacer amistades y desenrollar la capacidad de dirección.

Actualmente esta escuela tiene equipos deportivos en las siguientes áreas:

Béisbol	Futbol Americano	Soccer
Baloncesto	Golf	Voleibol
Cheerleader	Hockey	Spring and Winter Track
Cross Country	Lacrosse	Softball

Los estudiantes deberán integrarse y cumplir las normas y reglamentos de la "MIAA" Asociación Deportiva Inter Escolar de Massachusetts. Por otro lado los estudiantes deberán demostrar buen comportamiento cívico, escolar y espíritu deportivo.

Elegibilidad Para Competición Deportiva

Para que un alumno pueda tener la posibilidad de participar en competiciones deportivas, no debe estar fallando más de seis (6) créditos en cualquier periodo. Para cuestiones relacionadas con la posibilidad de participación, deberá ser contactado el Director Deportivo.

Normas Relativas a Comportamientos Injuriosos

La escuela no tolera cualquier tipo de comportamiento ofensivo o humillante en cualquier evento deportivo. Por comportamiento injurioso y ofensivo se entiende la práctica de cualquier acto o comentario hecho por entrenadores, jugadores o espectadores, con el objetivo de provocar, irritar, embarazar, ridiculizar o rebajar otros individuos. Aún se trate de acciones o palabras de nivel o de índole racista, el comportamiento es considerado un acto condenable de falta de espíritu deportivo que tiene como consecuencia la descalificación del equipo responsable, en éste día de competición. Fuera eso, la parte responsable por la ofensa, estará sujeta a las reglas relativas a la expulsión, constantes en los estatutos del "MIAA".

En todos los locales de competición y de torneos, los dirigentes deberán informar adecuadamente los espectadores sobre el comportamiento injurioso. A partir de éste momento los espectadores que tengan acciones de esta naturaleza para con los jugadores, entrenadores o jueces y fiscales del juego o mismo en relation a otros espectadores, estarán sujetos a ser expulsados.

Ensenanza Cooperativa

El programa de Educación Cooperativa (Co-Op) consiste en entrenamiento supervisado, pagado, en el trabajo para estudiantes elegibles del 12º grado. Los estudiantes de undécimo grado se vuelven elegibles a mitad de año. Los estudiantes deben recibir permiso por escrito de su programa CVTE y maestros relacionados junto con el Coordinador de Educación Cooperativa para iniciar el proceso para un posible empleo Co-Op.

Los estudiantes de Co-Op se reportan al sitio de trabajo durante el ciclo programado del programa CVTE y deben proveer su propio transporte. Si un estudiante no cumple con las regulaciones, el acuerdo de Co-Op será anulado y el estudiante debe regresar a la escuela.

Los estudiantes que colaboren y reportan al puesto de trabajo durante el ciclo destinado al tiempo de talleres y deberán tener su propio medic, de transporte. En caso de un estudiante no cumplir con las normas y reglamentos estipulados, el acuerdo (Co-Op) será anulado y el alumno deberá regresar a la escuela.

La Educación Cooperativa es un privilegio otorgado a los estudiantes que califican de acuerdo con las reglas establecidas por el Comité Escolar, las Leyes del Trabajo Infantil y todas las leyes y regulaciones del Estado Libre Asociado de Massachusetts.

Para obtener más información, contacte la diretora de Educación Cooperativa.

Colocación

En algunos programas de carrera y técnicos, la colocación es una parte crítica de su experiencia educativa. La colocación es una experiencia laboral no remunerada fuera de la escuela. La escuela provee transporte hacia y desde el sitio de colocación. La asistencia a la colocación es obligatoria.

La colocación se considera una extensión de la escuela. Todas las reglas del programa CVTE y de la escuela se aplican en el sitio de colocación. La identificación de su escuela debe ser visible en todo momento. En algunos casos, es posible que se le requiera firmar una declaración de confidencialidad, someterse a un cheque CORI y / o

pruebas de drogas. Se debe hacer todo lo posible para estar presente durante la colocación. Recuerde, esta es una experiencia de aprendizaje para usted y nuestra meta es que usted gane alguna experiencia de "mundo real" en su campo elegido.

Para más información, consulte las reglas para su carrera individual y programa técnico.

Lista de Estudiantes de Primer Año del “Dean’ List”

El objetivo de la elaboración de la lista del maestro encargado "DEAN" es estimular los estudiantes a lograr y reconocer el éxito alcanzado por los estudiantes del 1º año lectivo que tengan contribuido de una manera positiva para esta escuela. Para que puedan tener la posibilidad de conocer esta lista, los estudiantes deben estar encuadrados en los siguientes criterios:

- Obtener una media de 85 puntos o más en las disciplinas académicas.
- Obtener una media de 85 puntos o más en la carrera vocacional.
- No tener grados debajo de 75.
- No haber tenido cualquier tipo de suspensión.
- Obtener el mínimo la nota 3 en conducta y perseverancia.

En caso que permanezca alguna cuestión referente a este programa, agradecemos que contacte el Dean encargado de los estudiantes del grado 9.

Sociedad Nacional de Honor

Los alumnos de 11 y 12 años lectivos tienen la posibilidad de afiliarse y ser miembros efectivos de la Sociedad de Honor Nacional. La ceremonia de admisión se realiza cada año, en el otoño.

La elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor se basa en cuatro criterios: beca, liderazgo, servicio y carácter. Para cumplir con el requisito de beca, los estudiantes deben tener un promedio ponderado de 3.6. Después de la notificación de elegibilidad, los estudiantes deben presentar las credenciales requeridas para su consideración por el consejo de la facultad.

Para mantener la membresía, los miembros de la Sociedad Nacional de Honor están sujetos a revisión, en base a los cuatro criterios de elegibilidad, por el consejo de la facultad

Para informaciones adicionales a respecto, se puede consultar el respectivo manual de la Sociedad de Honor Nacional, bien como sus estatutos aplicables a nuestra área escolar, documentos estos que se encuentran en el archivo de la biblioteca del Centro de Comunicación Social de la Escuela.

Consejo Escolar

Los estudiantes y sus padres estarán representados en el Consejo Escolar, que es un grupo de consejo que ha sido instituido por efecto del acto de reforma educativa de 1993.

A cada año lectivo, los estudiantes eligen un de sus condiscípulos para los representar en el Consejo Escolar. Los padres de los estudiantes que estén interesados en integrar el Consejo Escolar deberán contactar para el efecto los Directores Escolares.

Comisión de Aconsejamiento al Estudiante

El consejo de estudiantes es una organización escolar que consta de los estudiantes elegidos por sus pares para que los represente. Los consejos de estudiantes han demostrado ser un medio de recursos para el desarrollo de la participación del estudiante en las actividades escolares y de gobierno. Un consejo de estudiante exitoso comprende y respeta el valor de las contribuciones de profesores y estudiantes en la gestión escolar. El consejo de estudiantes:

- Desarrolla la comunicación efectiva con los estudiantes
- Gana el respeto de los estudiante
- Participa en las reuniones educativas y la comunidad
- Trabaja con el asesor
- Trabaja con el Director
- Trabaja con la facultad
- Trabaja con la junta escolar
- Trabaja con grupos de padres

Cada año, los estudiantes eligen un comité asesor estudiantil. Este comité se reúne mensualmente con la administración de la escuela.

Programas Escolares de Verano

La escuela de verano se ofrece en la escuela para cursos relacionados y para algunos cursos académicos. Una lista de cursos de verano está disponible en la Oficina Académica. El make up (reponer) para los programas de CVTE y la educación física no está disponible durante el verano. Si un estudiante aprueba un curso en la Escuela de Verano, los créditos del curso que se perdieron serán restaurados y se ingresará una calificación de "65" en la transcripción del alumno.

Los estudiantes que recuperan créditos en otra escuela secundaria acreditada durante el verano deben recibir permiso del director de la escuela de verano antes de inscribirse. Al final de la sesión de verano, los estudiantes deben proporcionar una verificación por escrito a la Oficina de la escuela de verano de la escuela de que han recuperado los créditos antes del comienzo del próximo año escolar.

Los estudiantes pagan una tarifa por curso de la Escuela de Verano. Y no se proporciona el transporte.

Programa de CVTE de Doble Matrícula

Los estudiantes de escuela secundaria elegibles pueden inscribirse en los cursos de Bristol Community College o UMASS Dartmouth para obtener créditos universitarios mientras están en la escuela secundaria. Este programa estatal proporciona créditos universitarios para estudiantes de doble matrícula que asisten a cualquier escuela estatal de Massachusetts y puede ahorrar tiempo y dinero en un título universitario. Los estudiantes elegibles también pueden tomar cursos de matrícula doble en Mass Maritime.

Los Acuerdos de Articulación

En el marco del programa de CVTE, instituciones post-secundarias otorgan créditos para algunos cursos en GNB Voc-Tech que estimen el equivalente de los cursos que se ofrecen en la universidad o escuela técnica. Estos son los llamados acuerdos de articulación.

Muchas universidades y escuelas técnicas tienen acuerdos de articulación con GNB Voc-Tech. También tenemos varios acuerdos de articulación regional.

Los estudiantes deben mantener un promedio de B o más, dependiendo de la universidad o escuela técnica, para ser elegible para estos créditos. Para más información, los estudiantes deben comunicarse con el Coordinador de Educación Cooperativa.

Construcción y Mejora Fuera del Campus

GNB Voc-Tech ofrece un programa de construcción fuera del campus en el que los estudiantes adquieran las habilidades académicas y profesionales y técnicos de forma no remunerada. Los lugares del trabajo están ubicados en las comunidades del distrito tres miembros: New Bedford, Dartmouth y Fairhaven.

El distrito escolar mantiene la cobertura de seguro de responsabilidad civil y los estudiantes participantes están cubiertos por el seguro. Los estudiantes no están obligados a renunciar a sus derechos legales para poder participar.

El transporte supervisado se proporciona desde y hacia el lugar de trabajo. Profesores con licencia proporcionan supervisión continua en el lugar de trabajo.

Sólo los estudiantes matriculados en un programa aprobado de educación profesional y técnica y que han demostrado el conocimiento y la adquisición de habilidades asociadas con al menos de 1 ½ años de estudio a tiempo completo en el programa son elegibles para participar.

Antes de participar en el programa, los estudiantes recibirán clases apropiadas de seguridad y capacitación en salud y debe demostrar su competencia en la seguridad en el trabajo, según lo determinado por el distrito.

Estudio de Campo Fuera de la Escuela

Algunos programas de CVTE incluyen varias actividades realizadas fuera del campus. Estas actividades son seleccionadas y diseñadas para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes. Se requiere que los estudiantes participen en estudios de campo fuera del campus como un componente de los programas de CVTE y consideran una extensión del aprendizaje esencial del estudiante. Los maestros con licencia proveerán supervisión continua en todos los estudios de campo fuera de la escuela. El transporte supervisado es proporcionado hacia y desde todas las áreas de estudio de campo fuera del campus.

II. Normas y Reglamentos Administrativos

Horario de Funcionamiento Escolar

La escuela comienza en la primera campana a las 7:30 a.m. A las 7:40 am, los estudiantes deben sentarse para escuchar los anuncios. Si no lo hace, el estudiante será marcado "Tardy" para la escuela. El día escolar termina a las 3:00 p.m. Los estudiantes que hayan completado todas sus tareas y hayan cumplido con todas las demás obligaciones pueden salir a las 2:31 p.m

Los estudiantes deberán mantenerse en las instalaciones de la escuela desde la hora de llegada hasta el final del día escolar, a menos que tengan sido autorizados a salir de la escuela más temprano.

Conducta

GNBVT se compromete a proporcionar un ambiente seguro, cariñoso y el aprendizaje inclusivo y medio ambiente de trabajo por promoviendo el respeto, la ciudadanía responsable y la académica excelencia. Existe un clima escolar positivo cuando todos los miembros de la comunidad escolar se sienten seguros, cómodos y aceptados. Las reglas básicas se describen abajo se aplican a todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres y tutores, personal escolar, voluntarios y visitantes cuando:

- en la propiedad escolar;
- viajar en un autobús escolar;
- participar en actividades extracurriculares;
- participar en actividades patrocinadas por la escuela fuera; o
- la participación en una actividad que tendrá un impacto en el ambiente escolar.

Respetar a los derechos de los demás y tratar a los demás con dignidad y respeto en todo momento, independientemente de la condición económica, raza, color, origen

nacional o étnico, grupo de la lengua, la religión, el sexo, la orientación sexual, identidad de género, edad o capacidad.

Normas Básicas de la Escuela

Las siguientes son algunas de las reglas básicas de la Greater New Bedford Vocacional Regional Technical High School. Enumeran ejemplos de conducta que se prohíben y resultará en castigos disciplinarios.

Sin embargo, es importante que los estudiantes y padres a reconocer que no podemos enumerar cada delito que puede llevar a una acción disciplinaria. Incluso si no figuran en el Manual del Estudiante, o en una de las reglas básicas de la escuela abajo, cualquier conducta que interrumpa el ambiente educativo de la escuela o que interrumpa una actividad patrocinada por la escuela puede conducir a los castigos disciplinarios.

Cualquier violación a las reglas establecidas por la escuela podrá tener como resultado una acción disciplinaria.

Descríbase seguidamente algunas reglas básicas en vigor en "Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School:

1. Los estudiantes deberán tener siempre en su posesión las respectivas tarjetas de identificación escolar alrededor del cuello de los cordones de la escuela.
2. La apariencia de los estudiantes deberá estar en conformidad con el código de vestuario. Ver a la página de 32.
3. Los estudiantes deben cumplir con las normas de dispositivos electrónicos de la escuela. Ver a la página de 32.
4. Las radios, auriculares y audio/vídeo/cámara/dispositivos, no podrán ser utilizados en el campo escolar y pueden ser confiscados. Sin embargo, dichos dispositivos se pueden utilizar en ciertas áreas de instrucción, con la aprobación del maestro.
5. Está prohibida muestras inapropiadas de afecto. Estas muestras incluyen caricias, besando apasionadamente y abrazando o ilícitamente acariciando otra, mientras que en la escuela o en el campo de la escuela. Muestra de afecto deben limitarse a tomarse de las manos o para tomar un brazo mientras caminan a clase.
6. Es prohibido el uso de obscenidades. Aquí está incluido el acto de utilización de lenguaje de forma verbal o escrita, fotografías o caricaturas o gestos que sean ofensivos y reprobables según los padrones generales establecidos por la escuela y o por la comunidad.
7. Es prohibida la lucha corporal. Lucha, significa una acción de hostilidad, contacto corporal con otra persona dentro de lo establecimiento escolar o en el camino de ida o regreso de la escuela. También se incluye en esta situación cualquiera manifestación de esta naturaleza realizada en una actividad escolar o promovida por esta escuela. (por ejemplo: baile escolar, evento deportivo o algo dentro de este ámbito). Perturbar, amenazar, intimidar, ofender cualquier individuo non será tolerado. Perturbar comprende también incomodar, amenazar o tener un

comportamiento que cause miedo o impida otro individuo de tener determinado comportamiento o acciones. Amenazar es una acción intencional que coloca otro individuo en peligro físico o de injuria u ofensas. Comprendiese así también las amenazas verbales.

8. Las novatadas están prohibidas.
9. El acoso cibernético es prohibido. El acoso cibernético incluye cualquiera de las acciones ya prohibidas - como la intimidación, la discriminación, el acoso, la intimidación, o ritos de iniciación - logra a través de medios electrónicos (es decir, un teléfono celular, iPod, iPhone, etc.
10. La actividad de pandillas está prohibido. Esto incluye cualquier acto en cumplimiento de una banda, incluido el uso o posesión de los símbolos de pandillas, tales como señales de mano, dibujos y ropa. Por su propia naturaleza, las pandillas considerablemente perturbar el ambiente de la escuela.
11. El comportamiento disruptivo está prohibido. Esto incluye el comportamiento que interfiere con los derechos y privilegios de otros estudiantes en su intento de aprender o el acto de hacer caso omiso de las sugerencias y los esfuerzos de corrección de un educador o administrador. El comportamiento disruptivo incluye los gritos y el uso de obscenidades, sea o no ese lenguaje está dirigido a un individuo específico.
12. Los visitantes de la escuela deberán ser tratados con respeto y cortesía. Los visitantes son considerados nuestros invitados.
13. La falta de respeto a cualquier personal de la escuela o invitados por medio de palabras o acciones está prohibido. La falta de respeto incluye el acto de ser insultante, llamando nombres despectivos, deshonorar, o abusar verbalmente de otro.
14. Símbolos perturbadores en vehículos, carpetas, ropa, joyas, pulseras, botones o cualquier otro artículo que promocionales, publicitarias o medicamentos de visualización, alcohol, productos de tabaco, la actividad sexual, la actividad de pandillas, violencia, símbolos ofensivos (es decir, esvásticas y banderas de la Confederación), o lenguaje obsceno u ofensivo no será permitido en la escuela en cualquier momento.
15. Es prohibida la insubordinación y el comportamiento provocador. Por insubordinación comprendiese la falta de obediencia de una directiva o instrucciones dadas de una manera justa y adecuada por cualquier funcionario de la escuela debidamente autorizado. Comportamiento amenazador implica un comportamiento o actitud de provocación intencional; tratase de un desafío a la autoridad.
16. Todas las armas y municiones y artículos conexos, incluidas las pistolas de aire comprimido, escopetas de perdigones y armas de bola de la pintura, así como cuchillos y otros objetos peligrosos están prohibidos en la escuela. Ver a la página de 73. M.G.L. 37H
17. Todos los explosivos, incluidas las bombas "engaño," están prohibidos en la escuela.
18. Posesión o uso de pirotecnia (fuegos artificiales, municiones, bombas fétidas, etc) está prohibida.
19. Drogas, objetos para utilización de drogas y productos tóxicos son prohibidos en la escuela o cuando se está presente en cualquier evento promovido por la

escuela. Las personas no pueden estar de pose o sobre influencia de drogas o productos tóxicos sea dentro de la escuela o en eventos promovidos por la escuela. M.G.L. 37H

20. Los medicamentos con receta y medicamentos de venta libre están prohibidos en la escuela, excepto cuando se toman bajo la dirección de la enfermera de la escuela.
21. Tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos, productos de narguile y vaporizadores que pueden contener productos distintos del tabaco no puede ser utilizado. Ver la página 49.
22. Es prohibido salir de las instalaciones de la escuela sin la debida autorización.
23. En los días de servicio en-u otros días cuando los estudiantes salen temprano, no pueden visitar otras escuelas que todavía están en período de sesiones.
24. Es prohibida la falsificación. Se entiende por falsificación el acto de usar fraudulentamente por escrito, el nombre de otra persona bien como falsificar horas, fechas, grados escolares u otros datos constantes en los formularios o registros escolares.
25. El robo de la propiedad escolar o la propiedad de otras personas, así como la posesión de propiedad robada está prohibido. El robo y posesión de propiedad robada incluye el acto de tomar, poseer o adquirir la propiedad de otros sin su consentimiento. Estas acciones pueden ser reportados a la oficial de recursos escolares.
26. Los formularios escolares deberán ser restituidos dentro del tiempo estipulado y firmados por los padres o encargados de educación, salvo si fuere de otro modo designado por un director.
27. Las formas de la escuela deben ser devueltos dentro del tiempo requerido y firmado por un padre o tutor, a menos que específicamente designado por el director.
28. Mascar chicles es prohibido en la escuela a cualquier hora.
29. Comidas, bebidas y almuerzos deberán ser consumidos en el comedor. Los embalajes con bebidas traídas para la escuela para ser consumidas durante el almuerzo o durante las actividades escolares, deberán ser cerradas y hechas de materiales que no sean de vidrio Beber de bebidas, como la leche o el jugo, que se debe hacer en la cafetería durante el desayuno o el almuerzo. A los estudi
30. El consumo de bebidas, incluida la leche o el jugo, debe hacerse en la cafetería durante el desayuno o el almuerzo. Los estudiantes pueden beber AGUA SOLAMENTE en clase o en programas CVTE cuando sea práctico. Todos los envases de bebidas traídos a la escuela deben estar sellados y hechos de materiales transparentes que no sean de vidrio. Se pueden rellenar botellas de agua en las fuentes de agua.
31. Uso del baño durante la clase se permite con el permiso del profesor y los estudiantes deben tener un pase del corredor en su poder.
32. Los libros de texto deben ser cubiertos. Los estudiantes se espera que reemplace a la portada del libro si se desgasta durante el año escolar. Si un libro se pierde o es mal utilizado, la restitución debe hacerse.
33. Si un libro o dispositivo electrónico emitido por la escuela se pierde, daña o usa mal, se debe hacer la restitución.
34. Las luces de láser no se permiten en la escuela.

35. Los flores, globos y regalos no serán aceptados si se entrega a la escuela.
36. El andar en monopatín y el uso aerotabla no está permitido en la propiedad escolar. Lanzar bolas de nieve no está permitido en la propiedad escolar.
37. Lanzar bolas de nieve está prohibido en la propiedad de la escuela.
38. Los estudiantes no pueden grabar o tomar fotografías sin el maestro y el permiso de dichos individuos dentro de GNBVT o aulas virtuales dirigidas por maestros.

Normas Concernientes a Vestuario

La administración se reserva el derecho de tomar la determinación en cuanto a lo que es aceptable en lo que respecta a la salud, seguridad y limpieza de vestuario de los alumnos. Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta puede ser enviada a la oficina de los subdirectores.

La determinación de normas relativas al vestuario y que consigan prever una rápida alteración concerniente al concepto de moda, es una tarea difícil. La administración de esta escuela espera que los estudiantes se vistan de una manera que transmita el respeto por la importancia de sus actividades en la escuela.

Los estudiantes deberán mantener un vestuario personal bien como padrones de higiene y limpieza que tengan en vista su seguridad, su salud y padrones aceptables de conducta social. Los estudiantes no podrán vestir ropas que logren interferir de una manera negativa en el proceso educativo o que pongan en peligro la seguridad del propio estudiante y de todos los otros individuos en general.

Las directrices bajo descritas proveen algunas de las restricciones previstas con relación al vestuario:

1. Ropa, joyas, pulseras, botones o cualquier otro artículo que promueven, publicidad, o drogas de visualización, alcohol, productos de tabaco, la actividad sexual, la actividad de pandillas, violencia, símbolos ofensivos, incluido pero no limitado a esvásticas y banderas confederadas, u obscenas u ofensivas no se permitirá la lengua en la escuela en cualquier momento.
2. No son permitidos collares de materiales metálicos, corrientes pesadas, vestuarios con clavos y metales y pulseras.
3. Los sombreros (por ejemplo, sombreros, gorras, capuchas o pañuelos), pijamas, batas, pantuflas, etc. no se pueden usar en la escuela en ningún momento. Se pueden usar sombreros temáticos y pañuelos de colores escolares en los días de espíritu escolar aprobados por la escuela.
4. Chaquetas gruesas no podrán ser traídos para las salas de clase ni para los talleres.
5. La ropa transparente, sin espalda, sin tirantes o que exponga el área del diafragma no está permitida
6. Pantalones cortos muy cortos o faldas (arriba de la mitad del muslo) no están permitidos. No se permitirán los pantalones cortos, pantalones o faldas que se

usan de una manera que exponga la ropa interior de ningún tipo (incluidos los pantalones cortos / sudaderas).

7. Los estudiantes podrán usar vestuarios sin mangas largas pero solamente se la abertura para el brazo tuviere un corte regular.

Reglas adicionales para carreras y programas técnicos. Muchos de los programas individuales de educación profesional y técnica han establecido reglas adicionales sobre cómo vestirse en la escuela. Estas reglas adicionales están dictadas por la naturaleza del trabajo, el tipo de equipo y los riesgos de seguridad a los que están expuestos los estudiantes, y las prácticas de salud y seguridad en un comercio en particular. Todos los estudiantes deben cumplir con estos requisitos adicionales.

Los estudiantes cuya vestimenta sea cuestionable, así como aquellos que no cumplan con el Código de Vestimenta, deberán cambiarse a la vestimenta que sea aceptable o enfrentarán medidas disciplinarias. Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta pueden ser enviados a la Oficina del Subdirector o Administrador de la Academia.

Uso de Dispositivos Electrónicos

Incluidos, entre otros, teléfonos celulares, auriculares, smart watches

- GNBVT entiende el papel que desempeñan los dispositivos electrónicos en las vidas de nuestros estudiantes. GNBVT también entiende la distracción que estos dispositivos electrónicos traer a un entorno educativo.
- Los estudiantes tienen prohibido el uso de dispositivos electrónicos entre las 7:30 a.m. y las 2:31 p.m. en las siguientes áreas: pasillos, baños y armarios. Los estudiantes pueden usar sus dispositivos electrónicos durante los períodos de desayuno y almuerzo en el primer piso solamente. Los estudiantes NO DEBEN usar sus funciones de cámara por ningún motivo durante el tiempo en que se les permite usar dispositivos electrónicos. Además, los estudiantes no pueden caminar por los pasillos con auriculares en sus oídos. Todos los dispositivos electrónicos deben mantenerse en silencio mientras están en el edificio.
- Será a discreción profesional del maestro si se les permitirá a los estudiantes a utilizar dispositivos electrónicos con fines educativos en sus aulas, áreas CVTE, biblioteca y los clubes. Los estudiantes seguirán las reglas del aula / taller del maestro con respecto al uso. El mal uso de un dispositivo electrónico en el aula o taller será tratado de acuerdo con la Política de teléfono celular GNB Voc-Tech.
- Estudiantes en ningún caso se les permite grabar o tomar fotografías sin el permiso del maestro y el permiso de dicha persona (s) en el interior de GNBVT.
- La administración, y las personas designadas, no asume ninguna responsabilidad por los dispositivos electrónicos perdidos, rotos o robados.
- Además, GNBVT se reserva el derecho de prohibir a los estudiantes particulares de cualquier uso electrónico para un período de tiempo hasta e incluyendo el resto del año escolar por violar estas reglas.
- Las consecuencias por violar la Regla de dispositivos electrónicos:

- El incumplimiento de estas normas dará lugar a miembro de la facultad de enviar al estudiante a la oficina del jefe coordinador o departamento con el dispositivo electrónico de inmediato. El dispositivo se convirtió en la asistente ejecutiva y la siguiente se llevará a cabo:
- Primera ofensa: el dispositivo será devuelto al estudiante después de las 2:31 p.m. ese día con una advertencia verbal.
- Segunda ofensa: el dispositivo será devuelto al estudiante después de las 2:31 pm con un aviso por escrito a los padres. El estudiante llevará el aviso a casa, lo firmará un padre / tutor y lo devolverá a la oficina que emitió el aviso el próximo día escolar. Si el aviso no se devuelve el próximo día escolar, se tomarán medidas disciplinarias adicionales. El estudiante también recibirá una detención durante el almuerzo.
- Tercera ofensa: se notificará a un padre / tutor para que venga a la escuela y recupere el dispositivo y se le emitirá una detención administrativa al estudiante (2: 31-4: 00 pm).
- Cuarta ofensa: se notificará a los padres / tutores para que vengan a la escuela a recuperar el dispositivo y se le dará al estudiante un día completo de suspensión interna (7:30 a.m. a 4:00 p.m.).
- La grabación de actividades inapropiadas, como, entre otras, peleas, maestros, estudiantes en los vestuarios y estudiantes en los baños puede dar lugar a medidas disciplinarias.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN POR INTIMIDACIÓN - El siguiente es un resumen de la política de prevención de intimidación (JICFB) que ha sido aprobada por el Comité Escolar de Greater New Bedford Voc-Tech.

El 3 de mayo de 2010, el gobernador Patrick firmó una ley un Act Relative to Bullying in Schools. Esta ley prohíbe el acoso y las represalias en todas las escuelas públicas y privadas, y requiere que las escuelas y los distritos escolares a tomar ciertas medidas para hacer frente a los incidentes de intimidación. Las partes de la ley

(MGL c. 71, § 37O) que son importantes para los estudiantes y padres de familia o tutores para saber se describen a continuación.

Estos requisitos están incluidos en la prevención de la intimidación del distrito y el Plan de Intervención ("el Plan"), el plan incluye los requisitos de la nueva ley, así como información sobre las políticas y procedimientos que el Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School seguirá para evitar que la intimidación y represalia, o para responder a ella cuando se produzca.

Definiciones:

Agresor es un estudiante o miembro del personal escolar, incluyendo pero no limitado a, un educador, administrador, enfermera de la escuela, trabajador de la cafetería, el custodio, conductor del autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad

extracurricular o para-profesional que se dedica a la intimidación, el acoso cibernético, o represalia.

Bullying:

- El uso **repetido** de uno o más estudiantes de la expresión escrita, verbal o electrónica, o de un acto o gesto físico hacia una víctima;
- Qué tiene el **efecto** en la víctima de:
 - Causar daño físico o emocional
 - Causar daño a su propiedad
 - Colocación de él o ella en temor razonable de daño o daño a la propiedad;
 - Creación de un ambiente hostil en la escuela;
 - Infringir los derechos de esa persona en la escuela,
 - Materialmente (es decir, de una manera significativa) y perturbar sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela.

El Acoso Cibernético:

- **El uso de la tecnología.** La intimidación mediante el uso de la tecnología o cualquier tipo de comunicación electrónica (incluyendo correo electrónico, Internet, mensajería instantánea, mensajería directa, redes sociales, fax, etc)
- **Asumir la identidad de otro.** La creación de una página web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona, o la suplantación de otra persona como el autor de los comentarios publicados, si estas acciones hacen que cualquiera de los efectos mencionados anteriormente, o
- **Distribución.** La distribución electrónica o la publicación de materiales si esto le causa alguna de los efectos mencionados anteriormente.
- **Un medio ambiente hostil** es una situación en la que la intimidación hace que el ambiente escolar que se impregnó con la intimidación, la ridiculización o insulto que es lo suficientemente severo o penetrante para alterar las condiciones de la educación del estudiante.
- **Target/Objetivo** es un estudiante contra el que la intimidación, el acoso cibernético, o la venganza se dirige.
- **La represalia** es cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigido contra un estudiante que reporta la intimidación, proporciona información durante una investigación de la intimidación, o testigos, o tiene información confiable acerca de la intimidación.

La venganza contra una persona que reporta la intimidación, proporciona información durante una investigación de la intimidación, o testigos, o tiene información confiable acerca de la intimidación está prohibida.

El acoso está prohibido:

- En la escuela
- En la propiedad adyacente a la escuela
- A una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, función o programa, si se lleva a cabo dentro o fuera de la escuela,
- En una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo en propiedad, arrendados o utilizados por GNB Voc-Tech
- A través del uso de la tecnología o un dispositivo electrónico que está en propiedad, arrendados o utilizados por GNB Voc-Tech (por ejemplo, en un ordenador o en Internet),
- En cualquier programa o ubicación que no está relacionada con la escuela, o mediante el uso de la tecnología personal o dispositivo electrónico, si la intimidación crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo, atenta contra los derechos de la meta en la escuela, o material y perturbe el proceso de la educación o el funcionamiento ordenado de la escuela.

Las represalias contra una persona que los informes de intimidación, proporciona información durante una investigación de acoso escolar, o de los testigos o tiene información confiable sobre el acoso escolar está prohibido.

Cómo Informar la intimidación

Cualquier persona, incluyendo un padre o tutor, estudiante o miembro del personal de la escuela, puede informar de la intimidación o represalia. Las denuncias pueden hacerse por escrito o verbalmente al director u otro miembro del personal, o los informes pueden ser anónimas (reportbullying@gnbvt.edu)

Si los miembros del personal de la escuela presenciar o tomar conciencia de intimidación o represalia, deben reportarlo inmediatamente a uno de los agentes de seguridad siguientes:

Assistant Principal Jeffrey Caron (jeffrey.caron@gnbvt.edu ext. 277)

Assistant Principal Rob Pimental (rpimental@gnbvt.edu ext. 381)

Shane Teixeira (shane.teixeira@gnbvt.edu ext. 272)

Brittany Fernandez (Brittany.Fernandez@gnbvt.edu ext. 272)

Si no hay respuesta, por favor marque "0". El Sr. Caron tiene estudiantes en los grados 11 a 12, y el Sr. Pimental tiene estudiantes en del grados 9 a 10.

Los miembros del personal incluyen, pero no se limitan a los educadores, administradores, consejeros, enfermeras escolares, trabajadores de la cafetería, conserjes, conductores de autobús, entrenadores, asesores a una actividad extracurricular, o para profesionales.

Si un miembro del personal de seguridad determina que la intimidación o represalia se ha producido, él o ella deberá informar al subdirector apropiado. El subdirector notificará al coordinador de su caso/jefe de departamento. Tras realizar investigaciones adicionales, el director será notificado. El director o la persona designada

- Notificar a los padres o tutores de la target, de conformidad con la ley estatal y federal,
- Les notificará las medidas adoptadas para prevenir nuevos actos de intimidación o represalia,
- Notificar a los padres o tutores de un agresor, y
- Adoptar las medidas disciplinarias apropiadas, y
- Notificar a la agencia de policía local si el director de la escuela (s) o su designado cree que los cargos criminales puede llevarse a cabo contra el agresor.

La Disciplina de Estudiantes con Incapacidad

Suspensiones hasta por diez días. Los estudiantes con Programas de Educación Individualizados pueden ser suspendidos y deben cumplir con el código de conducta establecido por el distrito escolar al igual que todos los estudiantes en la escuela. Cuando un estudiante con un IEP ha sido suspendido por 10 días durante cualquier retiro posterior, la escuela proporcionará servicios suficientes para que el estudiante continúe recibiendo una educación pública gratuita y adecuada. La escuela proporciona garantías procesales adicionales para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión más allá de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos (si hay un patrón de suspensión) en cualquier año escolar.

Suspensiones más de 10 días. Se considera que una suspensión de más de 10 días consecutivos o una serie de suspensiones de menos de 10 días consecutivos, pero que constituye un patrón, representan un cambio de ubicación. Cuando una suspensión constituye un cambio en la ubicación de un estudiante con discapacidades, el personal del distrito, los padres y otros miembros relevantes del Equipo, según lo determinen los padres y el distrito, se reúnen dentro de los 10 días de la decisión de suspender para revisar toda la información relevante en el archivo del estudiante, incluido el IEP, las observaciones de los maestros y cualquier información relevante de los padres, para determinar si el comportamiento fue causado o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad o fue el resultado directo de la falta de implementación del distrito el IEP. Esto se llama "una determinación de manifestación". Si el personal del distrito, los padres y otros miembros relevantes del Equipo determinan que el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad, entonces la suspensión de la expulsión puede continuar de acuerdo con las políticas aplicadas a cualquier estudiante sin discapacidades, excepto que el distrito debe todavía ofrece: (1) servicios para permitir al estudiante, aunque en otro entorno, continuar participando en el plan de estudios de educación general y progresar hacia las metas del IEP; y (2) según corresponda, una evaluación de comportamiento funcional y servicios y modificaciones de intervención de comportamiento, para abordar el comportamiento para que no se repita.

La Disciplina de Estudiantes con Los Planes de la Sección de Adaptación 504

Antes de una suspensión de diez días, consecutivos o acumulativos, eso constituirá un cambio significativo de colocación de un estudiante con un Plan de Alojamiento de la Sección 504; el distrito llevará a cabo una determinación de manifestación. Cabe señalar que los estudiantes con discapacidad de la Sección 504 están sujetos a la misma acción disciplinaria que un estudiante sin discapacidad, si el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad calificada.

Los requisitos de procedimiento se aplican a estudiantes que aún no determinado para ser elegible para educación especial

Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento de que el estudiante puede ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito tiene que hacer todas las protecciones a disposición al estudiante hasta que, ya menos que el estudiante se determina que no es elegible. El distrito se puede considerar que tener un conocimiento previo, si el padre había expresado su preocupación por escrito, o que el padre había solicitado una evaluación, o el personal del distrito ha expresado directamente al director de educación especial u otro personal de supervisión preocupaciones específicas sobre un patrón de conducta demostrado por el estudiante.

El distrito no puede considerarse que han tenido conocimiento previo si el padre no ha dado su consentimiento a la evaluación del estudiante o se ha negado servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante se ha traducido en una determinación de inelegibilidad.

Si el distrito no tenía ninguna razón para considerar al estudiante discapacitado y el padre solicita una evaluación posterior a la acción disciplinaria, el distrito debe contar con procedimientos consistentes con los requisitos federales para llevar a cabo una evaluación expedita para determinar la elegibilidad. Si el estudiante es elegible, entonces él / ella recibe todas las garantías procesales a la determinación de elegibilidad.

La Integridad Académica

Copiar y Plagiar

La Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School insiste en la honestidad académica. Hacer trampa y el plagio no será tolerado. Es la política de la GNB Voc-Tech que los estudiantes no deben:

- Presentar el trabajo de otra persona como propio
- Utilice el trabajo de otro, el material, las palabras o las ideas en cualquier tarea sin la citación correcta, incluyendo parafraseando
- Usar los servicios de la escritura en papel o consultar estos servicios con el fin de obtener asistencia en la preparación de las asignaciones
- Usar el trabajo o material de cualquier examen o tarea de otra persona

- Recibir o dar ayuda en las tareas asignadas que requiere un esfuerzo independiente,

Evitar la Trampa

Los estudiantes no pueden dar o recibir ayuda de otros estudiantes en pruebas o exámenes de ningún tipo. Los estudiantes no deben utilizar materiales no autorizados como concursos de la prueba. Esto incluye pero no se limitan a:

- Notas u otros documentos escritos
- Las calculadoras y / o fórmulas no autorizados
- Dispositivos electrónicos, programas de ordenador, programas informáticos, o mensajes de texto
- Cualquier fuente más allá de los autorizados por el instructor

Hacer trampa incluye también la adquisición de los estudiantes, sin permiso, o pruebas o cualquier otro material académico que pertenece a un miembro de la facultad de la escuela o el personal.

Evitar el Plagio

Los estudiantes deben tratar a todas las fuentes, incluyendo fuentes de impresión, del mismo modo que él o ella trata de fuentes electrónicas. Cualquier material utilizado de una fuente debe ser cuidadosamente citado, ya que el material es de dominio público o es accesible en los sitios web gratuitos. Cuando se utiliza el material de los sitios del Internet creados por el gobierno federal, estatal o los gobiernos municipales y grupos sin fines de lucro, el estudiante debe reconocer que el material, también, como propiedad intelectual de esos organismos.

Disciplina Para Copiar y Plagiar

Todos los estudiantes de GNB Voc-Tech se esperan a seguir a la altura de los más altos estándares de honestidad académica. Los estudiantes que hacen trampa recibirán, a criterio del profesor, una nota automática de cero y estar sujeto a acción disciplinaria apropiada, incluyendo la posibilidad de que la cesión no puede ser inventado. Dependiendo de la gravedad de la infracción, las sanciones pueden ser discutidos en presencia del jefe del departamento académico o coordinador del cluster.

En un caso de plagio, la asignación inicial se le dará una calificación de cero. En los casos de plagio claro y evidente, por ejemplo, la copia directa del papel de otra persona, el estudiante no se le permitirá hacer el trabajo. Si el plagio se produce a pesar del esfuerzo del estudiante para citar las fuentes, la asignación puede ser revisada y reenviada a la discreción del profesor. El grado más alto de la asignación será de 65 (Consulte la sección "recuperar el trabajo" en otras partes de este Manual del Estudiante).

La acción disciplinaria por las trampas y / o el plagio puede incluir el contacto de los padres del estudiante o el tutor, la suspensión y / o exclusión de las actividades extracurriculares y deportivas.

Derechos y Responsabilidades

La Constitución Federal Americana bien como la Constitución del Estado de Massachusetts, las leyes vigentes y las decisiones tomadas por los tribunales dos Estados Unidos, aseguran determinados derechos a los estudiantes de colegio de segunda enseñanza. Todavía estos derechos tienen limitaciones. Por ejemplo: la primera enmienda constitucional americana garantiza a los ciudadanos el derecho de libertad de expresión, todavía son aplicadas algunas restricciones a este derecho fundamental. Las formas de expresión podrán tener limitaciones cuando las mismas posan venir a tener las siguientes consecuencias.

- Perturbar el trabajo o la disciplina de la escuela de una manera material o substancial.
- Incitar otras personas a perturbar el trabajo o la disciplina de la escuela o a la desobediencia a las leyes
- Tener un comportamiento obsceno.
- Violar los derechos civicos de otros miembros de la comunidad escolar (como por ejemplo: proferir expresiones de carácter racial o etnico, insultos o ofensas.

Hacer declaraciones falsas y que puedan ser consideradas calumnias o difamaciones.

Las normas y reglamentos en vigor en la “GNB Voc-Tech” han sido establecidas con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos de los estudiantes y de los maestros para que puedan tener una convivencia y un aprendizaje en un ambiente limpio, seguro, justo y razonable. Para esta finalidad, los maestros podrán elaborar normas adicionales, para la conducta de sus propias clases. Estas exigencias serán explicadas a los estudiantes y expuestas en el respectivo salón de clases.

Todas las normas y reglamentos están sujetos a una revisión. Los estudiantes y los maestros son estimulados en el sentido de discutirse la racionalidad y el modo de aplicación de las normas de conducta las cuales tienen por principio el objetivo de hacer con que el establecimiento de ensino secundario sea una institución más humana y racional.

Asistencia

La mala asistencia es la causa principal de los grados que fallan. Se espera que los estudiantes estén presentes - ya tiempo - todos los días que la escuela está en sesión. **La escuela empieza a las 7:30 de la mañana.**

GNB Voc-Tech tiene una excelente tasa de asistencia. Los estudiantes con más de tres (3) ausencias injustificadas en un trimestre serán considerados como una violación de la Política de Asistencia. A estos estudiantes se les enviará una carta de advertencia para notificar a los padres / tutores legales y no se les permitirá participar en

actividades patrocinadas por la escuela o actividades extracurriculares incluyendo deportes, drama, clubes, eventos sociales, etc. hasta que la documentación válida sea entregada al Departamento de Asistencia O dijo que los estudiantes se reúnen con el Supervisor de Asistencia y establecen un horario para compensar los días perdidos. Todas las ausencias injustificadas y el tiempo adeudado tendrán que ser servidos de manera oportuna a ser determinada por el Oficial de Asistencia.

Los estudiantes ausentes (no excusados) de la escuela no pueden participar en el atletismo o actividades escolares el día de su ausencia. Los estudiantes deben llegar a tiempo y permanecer en la escuela hasta las 10:49 a.m. para recibir un crédito de todo el día.

Los padres o guardianes están obligados por ley a enviar a sus hijos a la escuela. Seguimos las leyes estatales sobre asistencia. Las Leyes Generales de Massachusetts incluyen lo siguiente:

"M.G.L". Cláusula 76 Parágrafo 4:

Cualquier individuo que induzca o intente inducir un menor a ausentarse de la escuela, de una manera ilegal, o que emplee, o dé refugio o albergue a un menor, durante el periodo de funcionamiento escolar y que esto sea considerado, ausencia ilegal de la escuela, será multado con una multa no superior a\$ 200.00.

"M.G.L". Cláusula 76 Parágrafo I A: (fragmento)

Los padres y los encargados de educación de cada uno de los alumnos, deberán anualmente, en el inicio de cada año escolar, ser avisados por escrito, instruyendolos debidamente sobre el respectivo número de teléfono y la hora que tienen que llamar para avisar la escuela sobre la ausencia del alumno y de la respectiva razón. La referida comunicación deberá también ser hecha por los padres y encargados de educación en relación al n° de teléfonos del hogar, del trabajo o de emergencia, a Ira yes de los cuales deberán ser contactados durante el periodo de funcionamiento escolar. En el caso de un alumno faltar y la escuela no tenga sido avisada a la hora estipulada, la escuela contactar los responsables por el alumno a Ira yes de los números de teléfonos suministrar para indagar acerca de la referida ausencia.

"M.G.L". Cláusula 76 Parágrafo 2 - Deberes de los Padres; Penalidades (fragmento)

Todos los individuos que tengan responsabilidades sobre un menor que se encuadre en el Párrafo 1, deberán hacer con que este frecuente la escuela conforme es exigido, y en el caso de no cumplimiento de esta obligación y caso el estudiante falte durante 7 días de clases o 14 medios días de aulas durante un periodo de 6 meses deberd el mismo, a requerimiento y por queja presentada por el supervisor responsable por las presencias, ser multado con una multa no superior a\$ 20.00

Despido

Los estudiantes no deben ser dispensados de la escuela excepto en caso de emergencia. Las citas de dentista de rutina, las citas médicas, las lecciones de conducción y las pruebas de la licencia de conducir deben programarse para días cuando la escuela no esté en sesión. Los despidos excesivos de los nombramientos de rutina se remitirán al Supervisor de Asistencia para su revisión. El Supervisor de Asistencia se pondrá en contacto con un padre o tutor para tratar los despidos excesivos y trabajar con usted para encontrar una solución. Es esencial que su hijo esté en la escuela todos los días durante todo el día, el absentismo crónico y los despidos tienen un impacto directo en las calificaciones de su hijo y en el éxito general.

Los estudiantes que falten más de tres (3) períodos de escuela debido a un despido serán contados como "Ausentes" por el día.

Despidos Médicos: La enfermera de la escuela se comunicará con el padre / guardián si se determina que el despido por enfermedad o lesión es necesario. Los estudiantes despedidos de la oficina de la enfermera no pueden conducir vehículos personales.

Despidos planeados, no planeados o de emergencia: Sólo un padre, guardián o una persona en la lista de contactos de emergencia puede ir al Centro de Bienvenida para despedir a un estudiante. El personal del Centro de Bienvenida requerirá que la persona de contacto del padre, guardián o persona de contacto en caso de emergencia presente una foto I.D. Si no puede proporcionar la identificación requerida necesaria, el estudiante no será despedido.

No habrá despidos por teléfono salvo una situación de emergencia, en cuyo caso el padre o tutor legal hablará directamente con el Supervisor de Asistencia. Si el Supervisor de Asistencia no está disponible, el padre o tutor necesitará hablar con el Asistente del Supervisor de Asistencia en la Oficina de Asistencia.

Todos los estudiantes que son dispensados deben entregar una nota escrita por la mañana antes de la escuela a la Oficina de Asistencia. La nota debe indicar la fecha, el número de identificación del estudiante y la hora en que el estudiante será despedido, debe estar firmado por un padre o tutor legal y tener un número de teléfono válido en el que se pueda contactar al padre o tutor para verificar dicho despido. Si el estudiante es un andador o un auto conductor, el padre también debe indicarlo en la nota.

Los estudiantes en la lista del director con la mayoría de edad deben seguir el mismo protocolo y deben dejar una nota escrita por la mañana.

Aviso de Ausencia de Estudiantes

Caso un estudiante tenga que estar ausente, sus padres o encargados de educación deberán telefonar para la escuela hasta las 9:00 de la mañana, del día de ausencia y explicar la razón de la misma. El n° do teléfono es (508) 998-3321, Ext. 734. Este número puede ser llamado durante 24 horas por día. La falla de comunicación a la escuela podrá tener como consecuencia que el estudiante sea considerado habido faltar deliberadamente. Considerase una falta deliberada cuando se observa una ausencia sin permisión

Ausencia Injustificada/Absentismo escolar-Si un estudiante está ausente sin excusa por el padre o responsable, o si el estudiante abandona la escuela o una clase sin el permiso del maestro o administrador a cargo; será considerado como una ausencia injustificada y el estudiante deberá se considerará ausente.

Faltas Justificadas. Son consideradas faltas justificadas, las ausencias debidamente documentadas, como:

- Enfermedades o cuarentena, justificada por un reporte médico.
- Pérdida o enfermedad grave de un familiar.
- Presencias en Juzgado.
- Hacer parte del Cuerpo de Jurados en Tribunal.
- Hospitalización.
- Actividad patrocinada por la escuela.
- Condiciones climáticas que pongan en riesgo la salud/seguridad del estudiante.
- Respetto por los principales feriados religiosos.
- Circunstancias atenuantes a determinar por el Supervisor de Asistencia.

Faltas Injustificadas: son consideradas faltas injustificadas las ausencias a la escuela como:

- Vacaciones familiares.
- Faltas deliberadas a la escuela.
- Enfermedades sin presentación de reporte médico.
- Falta de aviso de ausencia a la escuela.
- Visitas a la universidad que no están programadas previamente por el Departamento de Orientación.
- Entrevistas para empleo que no sean programadas por el Coordinador de Enseñanza Cooperativo.
- Eventos de organizaciones que incluyen deportes de clubes que no están patrocinados por GNBVT.

*Los estudiantes que toman vacaciones mientras la escuela está en sesión es una violación directa de la Política de Asistencia de la Escuela. Cualquier estudiante que elija tomar unas vacaciones mientras que la escuela está en la sesión, será requerido para compensar el tiempo físico faltado y el onus será en el estudiante no el profesor para adquirir el trabajo de la escuela faltado y para componer tal trabajo dentro del tiempo permitido marco. El estudiante también puede recibir una deducción en su calificación final.

Las faltas excesivas, las faltas no justificadas y las faltas deliberadas serán comunicadas al Tribunal de Menores del Condado de Bristol en New Bedford.

Apelación para Justificación de Ausencias

Cuando están ausentes, los estudiantes pierden un (1) punto de participación de cada clase académica y un (1) punto de la calificación trimestral del programa CVTE. Estos puntos se deducen directamente de la nota de calificaciones del estudiante. **Por lo tanto, si los estudiantes tienen una razón válida para una ausencia, ellos deben apelar la pérdida de puntos.**

Para que una ausencia sea elegible para una apelación, debe ser debido a una de las siguientes razones:

- Enfermedades o cuarentena, justificada por un reporte médico.
- Pérdida de un familiar inmediato (hasta 3 días).
- Presencias en Juzgado.
- Hacer parte del Cuerpo de Jurados en Tribunal
- Hospitalización.
- Actividad patrocinada por la escuela.
- Respecto por los principales feriados religiosos
- Visitas a la universidad que han sido organizadas a través de la oficina de orientación.

La documentación de un oficial médico, civil o escolar debe ser presentada en el momento de la apelación. **Una nota de un padre o guardián no es una forma aceptable de documentación médica.**

Procedimiento de Apelaciones de Ausencia

1. El estudiante debe presentar su documentación a la Oficina de Asistencia dentro de los **tres (3) días** de su regreso a la escuela. Los documentos alterados o editados no serán aceptados. El Supervisor de Asistencia revisará la apelación.
2. Si la decisión es favorable, la apelación será inscrita en el registro de asistencia del estudiante.
3. Los maestros harán los cambios de grado necesarios viendo la asistencia del estudiante.

4. Los estudiantes de noveno grado que apelan una ausencia durante el ciclo técnico / profesional deben presentar la documentación al Subdirector / Decano de los estudiantes de primer año, en lugar de la Orientación.

Llegadas Con Retraso

Llegar a tiempo a la escuela es muy importante. Llegar tarde interrumpe a otros estudiantes y maestros que han comenzado el día escolar a tiempo. Por favor refiérase a "Horario escolar" para más detalles.

Tres llegadas tardías contarán como una ausencia. Se requiere que los estudiantes que lleguen tarde compensen el tiempo en un plazo de 2 días. Los estudiantes irán reportarse a la extensión de la cafetería a las 2:31 p.m. Para compensar ese tiempo bajo la supervisión del Supervisor de Asistencia. Los estudiantes que informen antes de las 8:20 am le servirán 30 minutos. Los estudiantes que informen después de las 8:20 am tendrán 60 minutos. **Si no completa las tardanzas dentro de los 2 días escolares sin una excusa válida, puede y tendrá como resultado la pérdida de los privilegios escolares, incluidos todos los eventos patrocinados por la escuela, es decir, deportes, banquete juvenil, baile de graduación, etc.**

Enfermedades de Duración Prolongada

Los estudiantes ausentes de la escuela por más de diez (10) días consecutivos deben obtener una declaración escrita de un médico indicando que está lo suficientemente bien para regresar. El estudiante debe presentar esta declaración médica a la enfermera el día que regrese a la escuela. Al regresar a la escuela, los estudiantes y sus padres / tutores se reunirán y discutirán la re-ingresión en el programa de clase o CVTE con sus respectivos administradores y personal escolar. Los padres deben notificar al oficial de asistencia con la fecha de regreso.

Las tarjetas de Identificación

Los estudiantes recibirán el primer Tarjeta de Identificación gratuita. Se le cobrará una tarifa de \$ 3.00 por reemplazar una tarjeta de identificación. Hay un cargo adicional de \$ 2.00 por un cordón.

Seguridad

"GNB Voc -Tech" tiene un cuerpo de elementos de seguridad interna y externa con el objetivo de asegurar la protección de los estudiantes, de los funcionarios en general y de los visitantes. Además, el Departamento de Policía de la Ciudad de New Bedford tiene un oficial destacado para prestar servicio en esta escuela. Este agente de la autoridad ayuda la escuela a asegurar la protección del ambiente escolar.

Exigiera a todos los estudiantes, funcionarios y visitantes que entren y salgan de las instalaciones escolares por las respectivas entradas y salidas.

Normas Básicas de Seguridad

Antes de las Clases

- Los estudiantes deberán entrar solamente por las puertas del hall principal.
- Los estudiantes solamente podrán entrar en las dependencias de Educación Física a las 7:30 AM para colocar las ropas deportivas en sus roperos respectivos.
- Los alumnos deben esperar en el hall principal o la cafetería hasta que suene la campana de las 7:30 AM. Ningún alumno podrá permanecer en cualquiera área de talleres, salones de clases o áreas relacionadas salvo se le tenga sido solicitado por un funcionario de la escuela, para participar en una actividad supervisada. En éste caso, los estudiantes deberán poseer un respectivo permiso firmado por un funcionario autorizado.

Durante La Escuela

- Todos los estudiantes deben llevar visible una identificación de una cuerda de seguridad escolar emitió alrededor de su cuello cuando en el edificio.
- Los estudiantes no pueden dejar sus mochilas o ropas, abandonadas en el hall principal o en cualquier corredor.
- Todos los visitantes deberán entrar y salir del edificio a través de la puerta principal.
- Todos los visitantes deberán registrarse en el Centro de Acogimiento/ Recepción y obtener un pase de visitante. El centro de bienvenida llamará el destino del visitante para notificarles a su huésped ha llegado. Es la responsabilidad del huésped a notificar al centro de bienvenida que el visitante se encuentra en su camino de regreso al centro de bienvenida al salir de esa zona.
- Todos los visitantes deberán colocar un pase en parte visible en lo itinerario de ida y vuelta. Cuando la visita se ha completado, todos los visitantes deben firmar su salida del edificio y salir por la puerta principal.
- Las puertas del perímetro debe ser cerrado una vez que la escuela está en sesión.

Después de las Aulas

- Los ex-estudiantes solamente podrán visitar la escuela después de las 2:31 PM, a través de ubicación. Los ex- estudiantes deberán seguir los procedimientos para la entrada en la escuela definidos anteriormente.
- Las familias y los amigos que deseen encontrarse con los estudiantes en el final del funcionamiento de la escuela, deberán esperar por ellos en la Ashley Boulevard. La entrada en la periferia de la escuela solamente es permitida hasta las 2:45 PM o 15 minutos después de la liberación de los estudiantes en días de salida temprana.

Sistema de Vigilancia por Video

En un esfuerzo para aumentar la vigilancia de la escuela y proveer una mayor seguridad a los estudiantes, funcionarios en general y a los visitantes, así como reducir los niveles de vandalismo y de robo, muchas de las áreas de las instalaciones de esta escuela sea del interior o exterior del edificio, están en observación y monitorización de un sistema de cámaras de video. Las grabaciones de las observaciones efectuadas están disponibles para uso y verificación del distrito escolar y de los funcionarios administrativos, bien como del funcionario responsable por este tipo de equipamiento de la escuela, con el objetivo de servir de medio de prueba en la aplicación de la ley o para los recursos necesarios concernientes al Distrito Escolar.

Búsquedas de Estudiantes o Propiedades/ Uso de Imágenes y Videos del Estudiante

De vez en cuando, los miembros del personal de la escuela o los estudiantes asignados por los miembros del personal pueden tomar imágenes y videos de los estudiantes. La escuela también puede involucrar a fotógrafos profesionales para tomar tales imágenes y videos. Estas imágenes y videos pueden usarse para promover la escuela y sus programas o para resaltar los logros de estudiantes individuales. Las imágenes y videos se pueden usar en el sitio web de la escuela, en publicaciones escolares o en periódicos u otras publicaciones.

Los estudiantes que deseen que sus imágenes no aparezcan en tales publicaciones deben notificar al Superintendente-Director, por escrito, de su objeción. Si la escuela no recibe dicha notificación, asumirá que el estudiante ha otorgado permiso a la escuela para usar su imagen de una manera consistente con esta sección.

Política de Uso de Tecnología por los Estudiantes

GNB Voc-Tech proporciona recursos tecnológicos a sus estudiantes para promover la excelencia educativa en la escuela al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación con el apoyo y la supervisión de la administración. El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho.

Con el acceso global a los recursos a través de Internet, existe la posibilidad de material que puede no considerarse de valor educativo en el contexto de un entorno escolar; GNB Voc-Tech cree firmemente que el valor de la información, la interacción y las capacidades de investigación disponibles superan las posibilidades de que los estudiantes puedan obtener material que no es consistente con los objetivos educativos del distrito.

El comportamiento apropiado, en lo que se refiere al uso de computadoras, no es diferente al comportamiento apropiado en todos los demás aspectos de las actividades escolares. Se espera que todos los estudiantes usen las computadoras y las redes de computadoras de manera responsable, ética y cortés. Esta política tiene la intención de

aclarar esas expectativas a medida que se aplican al uso de la computadora y la red. Las violaciones de esta política pueden resultar en una acción disciplinaria, una pérdida de los privilegios de la computadora y, si corresponde, una acción legal. La escuela cooperará con funcionarios locales, estatales o federales que realicen una investigación relacionada con cualquier actividad presuntamente ilegal realizada a través de la red informática de la escuela.

Se advierte a los usuarios del sistema informático de la escuela que cualquier trabajo en las computadoras de la escuela genera un registro electrónico sujeto a divulgación pública.

Uso Personal

Se proveen computadoras escolares, redes y acceso a Internet para apoyar la misión educativa de la escuela. Deben usarse principalmente para fines relacionados con la escuela. El uso personal incidental no debe violar ninguna de las reglas contenidas en esta política y no debe dañar la red, el hardware o el software de la escuela.

Derechos de Autor

La publicación o copia de material protegido por derechos de autor es ilegal y los estudiantes serán responsables personalmente de cualquiera de sus propias acciones que violen las leyes de derechos de autor.

Recaudacion de Fondos, Actividades Políticas y Comerciales

Los casilleros escolares son propiedad de la escuela, no propiedad de los estudiantes. Se proporcionan para su uso consistente con las funciones escolares. La escuela conserva las llaves maestras o las combinaciones para los casilleros. Ciertos artículos no pueden almacenarse en casilleros que incluyen, por ejemplo, armas, drogas ilegales, bebidas alcohólicas y bienes robados

La escuela tiene el derecho ilimitado de inspeccionar los casilleros en cualquier momento. Las búsquedas pueden llevarse a cabo sin la presencia del estudiante.

Si los funcionarios de la escuela tienen sospechas razonables de que se ha violado una regla o ley de la escuela, pueden registrar a un estudiante o propiedad en posesión del estudiante.

Los vehículos de los estudiantes, incluidos sus baúles, pueden ser revisados si la administración tiene sospechas razonables de que drogas, alcohol, armas, propiedad robada u otro contrabando podrían estar presentes en el vehículo.

Para hacer cumplir las reglas escolares, los funcionarios escolares pueden usar todos los medios legales, incluidos los barridos aleatorios de la propiedad escolar por perros rastreadores de drogas y armas y el uso de detectores de metales o alcoholímetros.

Permisi3n para Circular en los Corredores

Todos los estudiantes que no est3n dentro de las salas de aula o de talleres durante el periodo de funcionamiento escolar, deberan ser portadores de un pase debidamente firmado. Taller - paso **amarillo**, Clase - paso **rosa**. Un pase es una autorizaci3n que permite al estudiante permanecer afuera de las 3reas de ense1o. Los alumnos no deben en ninguna circunstancia permanecer fuera de una sala sin que tengan el referido pase o una tarjeta de trabajo.

Uso del Telefono

Los tel3fonos existentes en las salas de aulas no son para uso de los estudiantes.

Los tel3fonos existentes en el hall de la escuela solamente podr3n ser usados por los estudiantes antes de las clases, mientras el almuerzo y despu3s del horario escolar. En cualquier otro momento, los estudiantes deber3n pedir permisi3n a su coordinador o al dirigente del departamento.

El tel3fono existente en el Centro de Acogimiento/ Recepci3n, s3lo podr3 ser usado antes y despu3s del horario de funcionamiento escolar.

Reglas de Seguridad

Cada departamento deber3 divulgar sus propias normas de seguridad. Es de la responsabilidad de cada estudiante tomar conocimiento y cumplir las normas de seguridad establecidas por cada Departamento.

Normas para Utilizaci3n del Autob3s Escolar

Viajar en el autob3s a la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que violen las reglas del autob3s pueden ser removidos de viajar en el autob3s de forma temporal o permanente. No hay negociaci3n en lo que respecta a la seguridad.

El comportamiento apropiado se espera en todo momento, incluso en la parada del autob3s y en el autob3s escolar.

Los estudiantes deben viajar en el bus al cual est3n asignados. Los estudiantes que necesitan tomar un autob3s que no sea el autob3s normal, debe traer una nota firmada y fechada por el padre / tutor tiene permiso para coger un autob3s alternativo. La nota debe ser presentada a la oficina del subdirector de obtener un pase de autob3s que permite al estudiante abordar el autob3s. Esta nota se mantendr3 en archivo para el a1o escolar.

Los Estudiantes Deben Observar las Siguietes Reglas:

1. Use su identificaci3n emitida por la escuela para abordar el autob3s.
2. Ser respetuoso con el conductor del autob3s. El conductor del autob3s tiene una tarea muy importante para llevar a cabo y necesita su ayuda.

3. No solicite paradas no autorizadas. Excepto en casos de emergencia, el conductor del autobús está autorizado a parar sólo en las paradas asignadas. Informe cualquier situación de emergencia al conductor de inmediato.
4. No fumar, comer o beber en el autobús. Mantener el autobús limpio y no se debe marcar, cortar, o romper cualquier parte del autobús. No use lenguaje profano, fuerte, o ruidosa o hacer otros ruidos que puedan distraer al conductor.
5. En los caminos y carreteras donde no hay aceras, camine por el lado de frente al tráfico desde y hacia su parada de autobús. Estar a tiempo en el punto de recogida. Le recomendamos que estar en su parada de autobús cinco minutos antes de su recorrido habitual.
6. Mientras espera el autobús, no participe en juegos rudos. No vaya a la propiedad privada.
7. No empujen al entrar o salir del autobús.
8. No se pare sobre o guardar los asientos. Permanezca en su asiento hasta que llegue a su destino.
9. No abra ninguna ventana en el autobús. No arroje ningún objeto en el autobús o por las ventanas. No ponga sus manos, brazos u otras partes de su cuerpo por la puerta de salida de las ventanas o hacia atrás en cualquier momento.
10. Mantenga libros, bolsas de gimnasio y equipo deportivo fuera de los pasillos.
11. No dar nada a un autobús escolar que no se le permite tomar a la escuela.
12. Todos los estudiantes transportados en autobús a la escuela participarán en un simulacro de evacuación de autobuses y utilizar las directrices para gestionar los procedimientos de evacuación de emergencia.

Buses de Última Hora

Los autobuses de última hora estarán disponible cinco días a la semana en los siguientes días y horarios: lunes a jueves, a las 4:00 PM y para todos los deportes a las 6:00 PM. Un autobús de finales sólo estarán disponibles los viernes, a las 6:00 PM. Los horarios de los autobuses de ruta se pueden obtener en la oficina del subdirector, en la sala B-158. A subir a un autobús a los estudiantes deben tener un color azul o verde, firmado "pase de autobús de última hora" por parte del profesor o administrador, que desestimó el estudiante. Los estudiantes con pases del autobús tendrán preferencia en subir al primer bus. Todos los demás estudiantes, incluyendo aquellos que están siendo despedidos de todos los programas deportivos, se sentarán después.

Normas para Estacionamiento de Vehículos

Fuera de las Instalaciones Escolares: cuando los estudiantes estacionaron sus vehículos fuera de las instalaciones escolares, los alumnos de la "Voc-Tech" deberán cumplir todas las leyes de tránsito y proceder de una manera respetuosa y cortés para con sus vecinos. Avisasen los alumnos para no bloquear las salidas de las residencias de vecinos, para no en áreas con hierba perteneciente a los vecinos, para no gritar, no usar obscenidades, poner música con alto sonido, quitar basura, conducir en alta velocidad, estacionar en parques privativos o perturbar la paz, a la vecindad contigua a la escuela. El incumplimiento de estas situaciones será comunicado a la policía y tendrá como resultado una acción disciplinaria.

Dentro de las Instalaciones Escolares: Estacionar en la propiedad de la escuela es un privilegio, no un derecho. Este privilegio está limitado a estudiantes con un permiso de estacionamiento. Los estudiantes sin un permiso de estacionamiento no pueden estacionar en los terrenos de la escuela, excepto los fines de semana, durante las vacaciones escolares o cuando asisten a funciones nocturnas.

Se requiere que los estudiantes operadores y sus pasajeros se abrochen correctamente los cinturones de seguridad mientras estén en la propiedad escolar.

Los estudiantes pueden solicitar un permiso de estacionamiento en la oficina del subdirector. Permisos de estacionamiento adicionales están disponibles en la Oficina de Seguridad. El número máximo de permisos de estacionamiento permitidos es de dos (2) por estudiante. El estudiante debe firmar una declaración indicando que él / ella ha leído las regulaciones de estacionamiento del estudiante, las comprende completamente y las cumplirá.

Deberán ser cumplidas las siguientes normas:

1. Todos los vehículos estacionados en las áreas pertenecientes a la escuela deberán estar registrados en la escuela y deberán tener un sello de estacionamiento, emitido por esta entidad y fijado en el punto inferior izquierdo del vidrio de la ventana trasera del lado del motorista.
2. Los estudiantes solo podrán estacionar en las áreas destinadas a ellos. Los lugares enumerados son destinados a los maestros y funcionarios. Los estudiantes están prohibidos de estacionar en estos mismos espacios. Los espacios con la marca visitantes son destinados a los mismo. Los estudiantes no pueden estacionar en estos espacios.
3. Los estudiantes deberán poseer un permiso de conducción válido y deberán tener el respectivo seguro. Los coches pertenecientes a los estudiantes deben estar debidamente registrados. Los padres de los estudiantes deben entregar una declaración firmada, indicando que el vehículo está debidamente seguro, para el uso de un motorista menor de edad.
4. Los estudiantes deben obedecer todas las reglas del operador junior de la licencia.
5. Los estudiantes no pueden permanecer por mucho tiempo en el estacionamiento y no se les permite ir a sus automóviles durante el horario escolar. Cualquier estudiante encontrado en un automóvil sin autorización está sujeto, inicialmente, a una detención y/o revocación del permiso de estacionamiento.
6. Los estudiantes no pueden conducir más de 5 millas por hora en los terrenos de la escuela y no pueden participar en ninguna forma de conducción imprudente. Todos los conductores deben obedecer las señales de entrada, salida y unidireccional. Los estudiantes no pueden usar la entrada de Church Street a la propiedad de la escuela.
7. Los estudiantes, así como sus pasajeros deben cumplir con las regulaciones de fumar de la escuela.
8. Los estudiantes tendrán que mantener sus vehículos en estacionamiento, después de la entrada en el área escolar. No es, permitido salir del área de la

escuela durante el periodo de funcionamiento de las aulas sin que para eso tengan una permisión escrita emitida por la administración.

9. Los estudiantes no pueden estacionar los vehículos en la parte trasera del edificio o en los parques de estacionamiento traseros.
10. Los estudiantes no pueden trabajar en automóviles en el estacionamiento de la escuela.
11. Antes de llevar un vehículo a cualquier área del programa CVTE, los estudiantes deben obtener un permiso del Administrador de la Academia para ese programa CVTE.
12. Cualquier automóvil que sea retirado del estacionamiento de la escuela por alguien que no sea él mismo debe notificar a la seguridad.

Las regulaciones de estacionamiento se aplican estrictamente. Los estudiantes pueden perder los privilegios de estacionamiento, remolcar sus autos o ser suspendidos de la escuela si violan estas regulaciones. También pueden perder estos privilegios si están ausentes o si llegan demasiado tarde.

Los vehículos de los estudiantes están sujetos a buscas. caso la administración tenga elementos de sospecha razonables que lleve a la convicción de la existencia de drogas, bebidas alcohólicas, bienes hurtados o de tráfico, que puedan estar dentro del vehículo.

La escuela no asume cualquier tipo de responsabilidad en relación a los vehículos estacionados dentro de la periferia escolar.

Los vehículos que fueren encontrados estacionados sin la debida autorización, serán trasladados y las expensas pagados por los propietarios.

Normas de la Cafetería

El desayuno se sirve antes de clases desde las 7:00 a.m. hasta las 7:30 a.m.

El horario individual de un estudiante determina la hora de su período de almuerzo.

Cada estudiante debe mostrar un I.D. al cajero Si un estudiante no tiene una identificación, el estudiante debe ir a seguridad para obtener una identificación temporal.

A continuación se detallan algunas de las ventajas:

1. La elegibilidad de la comunidad aumentará la participación de los niños en los programas de comidas escolares.
2. La elegibilidad de la comunidad reducirá los costos administrativos relacionados con la recolección y el procesamiento de las solicitudes y el seguimiento de los estudiantes en función de su estado de elegibilidad para comidas. Como resultado de una mayor participación estudiantil y reducciones en el trabajo administrativo, habrá programas de nutrición escolar más fuertes en general.

3. La elegibilidad de la comunidad permitirá a las escuelas la capacidad de no cobrar más pagos o usar tarjetas magnéticas u otros sistemas durante el servicio de comidas.
4. La elegibilidad de la comunidad requiere que las escuelas sirvan un desayuno escolar gratuito universal, y es una excelente manera de facilitar la adopción de modelos de desayuno innovadores, como el Desayuno en el aula.
5. La elegibilidad comunitaria también ayudará a los estudiantes porque las familias ya no tienen que completar las solicitudes de comidas y puede reducir el estigma porque todos los estudiantes comen sin cargo, independientemente de su estado de ingresos. Y, los estudios muestran que los niños bien alimentados pueden concentrarse en clase y, en última instancia, mejorar en la escuela.

Pam - Precios de comida. Los almuerzos cuestan \$ 2.85; El precio reducido es de 40 centavos. El desayuno cuesta \$ 1.00; El precio reducido es de 30 centavos. Los precios están sujetos a cambio.

La cortesía común dicta que ciertas reglas se aplican a quienes usan la cafetería. Los estudiantes deben devolver sus propias bandejas al área designada después de terminar de comer. Deben depositar la basura en recipientes adecuados.

Todos los alimentos y bebidas deben consumirse en la cafetería durante el almuerzo. No se pueden tomar alimentos y bebidas de la cafetería.

No se tolerará cortar en línea, tirar comida, correr, perder el tiempo o ser innecesariamente ruidoso.

Los estudiantes que violen estos estándares de conducta están sujetos a medidas disciplinarias.

Biblioteca Y Centro De Medios De Comunicación

La Biblioteca/ Media Center es el centro de lectura y referencia de su escuela. Su misión es garantizar que los estudiantes y el personal sean usuarios efectivos de ideas e información. Al usar el Centro de Medios de la Biblioteca, se espera que todos sean corteses y respeten a sus compañeros, el personal de la escuela, las instalaciones de la biblioteca, su mobiliario y los materiales de la biblioteca.

El Library Media Center opera en un horario flexible durante el horario de 7:15 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes y en horarios adicionales donde la financiación lo permite. (También estará abierto durante los turnos de almuerzo si las clases no están programadas).

Reglas:

- Una identificación de estudiante válida se requiere de cada estudiante a la firma en la biblioteca de centro de medios de comunicación. El ID sirve como tarjeta de la biblioteca de la escuela. Los alumnos sin una identificación no se permiten

la circulación de materiales. Las fechas de vencimiento será sellado en todos los materiales prestados.

- Los estudiantes con libros atrasados no se le permitirá pedir prestado los nuevos materiales.
- Todos los docentes deben llamar al centro de media de biblioteca antes de enviar a los estudiantes. Las clases están programadas en el centro y no siempre hay espacio para acoger a más estudiantes. Los estudiantes no están autorizados a permanecer en la Biblioteca del Centro de Medios de Comunicación más allá del período durante el cual se envió.
- Todos los estudiantes deben tener un pase que indica el centro de media de biblioteca como su destino. No pase otra será aceptada.
- Todos los estudiantes que utilizan el centro de media de biblioteca en la escuela debe estar trabajando en tareas de clase.

Los estudiantes que tienen libros vencidos reciben un recordatorio de morosidad y obligaciones. Si un estudiante no devuelve los materiales dentro de los 21 días, se emite una factura por el material perdido. Si un estudiante aún no ha devuelto los artículos, su nombre será enviado al Administrador de la Academia / Jefe de Departamento. Los estudiantes son responsables de los libros perdidos y deben pagarlos.

Exámenes Clínicos

Se requiere un examen físico actual (año de entrada) por un proveedor médico con licencia y registro de vacunas para todos los estudiantes del grado 9 y transferencia. Copias enviadas por fax de documentos médicos aceptados sólo de un proveedor médico con licencia.

Uso del Tabaco

Segundo las leyes estatales vigentes, es ilegal el uso de productos conteniendo tabaco de cualquier especie, en las instalaciones de la escuela y en su periferia.

GNB Voc-Tech es un campus libre de tabaco. La posesión, venta o uso de cualquier producto de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, vaporizadores, Juuling y productos de Hookah está prohibida en los terrenos de la escuela y en el edificio de la escuela, las instalaciones de la escuela, por cualquier persona está prohibida. Esto incluye a los estudiantes de todo el día y la tarde, el personal de la escuela y los visitantes de la escuela.

La violación de esta ley estatal dará lugar a una acción disciplinaria a discreción del administrador.

Uso de Remedios

De acuerdo con la ley vigente en el estado de Massachusetts es prohibido tomar medicamentos dentro de la escuela sin que para tal exista una autorización por escrito de un médico o médico asistente, o un formulario de consentimiento firmado por los padres/encargados de educación. Los medicamentos no podrá: ser tornados salvo se existir en los archivos del Departamento de Asistencia Médica la respectiva autorización del médico o de los responsables por el educando.

Para que un estudiante tome un medicamento durante el horario de funcionamiento escolar, es absolutamente necesario que el mismo posea el formulario de autorización exigido por la escuela debidamente llenado y devuelto al respectivo departamento escolar, antes que sea permitido tomar .

cualquier medicamento. Todos los medicamentos deberán ser colocados en lo armario de la farmacia con un rótulo que contenga: (1) el nombre del estudiante, (2) el nombre del medicamento, (3) fecha de la receta, (4) instrucciones para uso, (5) nombre del médico, (6) fecha de prescripción. Los estudiantes son responsables por comunicar al Departamento de Asistencia Médica la respectiva hora para tomar sus medicamentos.

Todas las recetas médicas de medicamentos controlados, por ejemplo: Ritalin, Dexedrine, Adderall, deberán ser traídas para la escuela por los padres /encargados de educación o por un individuo adulto por ellos indicado. Los medicamentos controlados no serán aceptos se fueren llevados por los estudiantes. Los medicamentos no controlados, podrán ser llevados para la escuela por el estudiante, haciéndose acompañar de una nota firmada por los padres/encargados de educación indicando la cantidad de medicamentos enviados. Es exigida una autorización escrita emitida por el médico y por los padres/encargados de educación.

No son permitidos en esta escuela el uso de medicamentos de venta libre. En caso de necesidad de un alumno tomar en la escuela un medicamento de venta libre, exigirse una autorización escrita y firmada por el médico, por los padres/encargados de educación para que se mantenga en los archivos del departamento de asistencia médica. Los medicamentos de venta libre serán aceptos cuando traídos por el estudiante, con una nota de los padres/encargados de educación indicando la cantidad de medicamentos enviados para este fin. Es exigido un formulario de autorización firmado por ellos. Todos los medicamentos deberán estar en sus embalajes originales y sellados.

Los medicamentos podrán ser retirados de la escuela a cualquier momento por los padres /encargados de educación. Todos los medicamentos serán destruidos caso no sean retirados en una semana después del término de la autorización o en el último día de funcionamiento escolar.

No es permitido tomar medicamentos narcóticos durante el periodo de funcionamiento escolar. Además no es permitido que ningún alumno esté bajo el efecto de un

narcótico durante aquel periodo. Los alumnos que precisen de ingerir narcóticos deberán permanecer en sus domicilios.

Todos los medicamentos deben mantenerse en la Oficina de Enfermeras a menos que la enfermera determine que lo mejor para el estudiante es llevar el medicamento en su persona.

Estas reglas relativas a los medicamentos son impuestas de una manera rigurosa, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los alumnos.

Dispositivos de Auxilio

Los estudiantes que precisen de equipamientos de asistencia, como sillas de ruedas, muletas o bastón, deberán informar la enfermera escolar, que les indicará las medidas necesarias a tomar, bien como los procedimientos en los casos de salida de emergencia, para los alumnos en estas situaciones. La escuela exige un reporte médico en casos de lesiones que tengan como consecuencia la necesidad de utilización de dispositivos de asistencia.

Despido de Enfermedad

Los estudiantes despedidos a casa por la enfermera por enfermedad no podrán conducir a casa. El padre / tutor o la persona designada por tutor deberá recoger a los estudiantes enfermos.

Armarios y Cerraduras

A cada estudiante se le asignan casilleros para usar mientras se encuentre en el programa CVTE, clases académicas y áreas de educación física.

Las bolsas de educación física deben llevarse al gimnasio antes de la escuela. Se distribuirán tres cerraduras a cada estudiante. Solo se pueden usar cerraduras escolares. Los candados no emitidos por la escuela serán removidos y el casillero asegurado. El estudiante será responsable de las cerraduras recibidas y se le cobrará una tarifa si se pierde la cerradura. Los estudiantes serán responsables por los cerrojos proveídos por la escuela y en caso de extravío será cobrada una cuantía determinada.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad de sus guardarropas.

Los estudiantes no podrán compartir sus armarios o divulgar los códigos de los cerrojos. Los armarios deberán permanecer siempre cerrados con el cerrojo. Los bienes que se o se danificasen perdieren debido al facto de se tener quedado un armario sin cerrojo, son de entera responsabilidad del estudiante a quien ha sido atribuido el guardarropa.

Los armarios se mantienen de propiedad de la escuela. Min que sean atribuidos a un estudiante. La escuela reserva el derecho de inspeccionar todos los armarios a cualquier momento. Cualquier objeto encontrado, puede ser enviado para la policía.

Los estudiantes son autorizados a ir a sus armarios solamente antes del horario escolar, antes después del almuerzo y después-del horario escolar, a no ser que tengan una tarjeta de autorización, emitida por un maestro.

Objetos de Valor

Los estudiantes, no la escuela, son responsables de sus bienes personal.

Toda propiedad personal, como teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, auriculares, se considerará "abandonada" si se pierde o se extravía. Se aconseja a los estudiantes que traigan tales artículos a la escuela que el personal de la escuela no interrumpa la educación de otros estudiantes para buscar dichos artículos.

Se les advierte a los estudiantes que no traigan objetos de valor o grandes cantidades de dinero a la escuela y, si usan anteojos o relojes, que los rastreen en todo momento. Si es necesario traer más dinero del necesario para pagar el almuerzo o la tarifa del autobús, déjelo en la Oficina Principal o en la Oficina de Seguridad para su custodia, no en un casillero.

Objetos Perdidos

Todos los objetos encontrados deben ser traídos para el Welcome Center/Recepción o para a Oficina de Seguridad.

Informe los artículos perdidos al personal de seguridad de inmediato.

Proceso Debido

Bajo la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de Estados Unidos, los estudiantes se les garantizan el debido proceso y el trato justo de todos los empleados del distrito escolar. El debido proceso requiere que la escuela de a los estudiantes un aviso del cargo (s) en contra de ellos, la explicación de la base para la acusación (s), y la oportunidad de presentar su versión de los hechos.

Los estudiantes pueden apelar una sanción disciplinaria a través de un número de canales.

Las apelaciones relativas a las normas o requisitos del aula primero deben ser llevadas a la cabeza del departamento académico. Apelaciones relacionadas con áreas profesionales / técnicos deben ser llevados a la coordinadora de clúster apropiado. Apelaciones relacionadas con las actividades atléticas primero deben ser llevadas al Director de Deportes.

Otras apelaciones pueden hacerse al director (s) y el Superintendente-director.

Retención/Detention

Una detención es la detención o "retención" de un estudiante, generalmente después de la escuela, como consecuencia del mal comportamiento del estudiante. La mayoría de las detenciones se otorgan a los estudiantes por infracciones menores y pueden ser asignadas por administradores, profesores o personal. Las detenciones se consideran una extensión del día escolar. Se espera que los estudiantes se reporten a las detenciones de manera oportuna y traigan consigo trabajo para completar.

Las detenciones tienen prioridad sobre todas las actividades extracurriculares. De hecho, las detenciones tienen prioridad sobre todos los compromisos, excepto las suspensiones. Los estudiantes deben reportarse con libros y abrigos a la detención. Los estudiantes cumplirán la detención el día de la infracción o en otro día establecido por los funcionarios escolares, con un aviso de 24 horas al estudiante. Cuando un estudiante está en su ciclo de programa CVTE, las detenciones del programa CVTE tienen prioridad. Cuando un estudiante se encuentra en un ciclo académico, las detenciones académicas tienen prioridad. La evidencia escrita de que un estudiante ha permanecido en detención en otro lugar debe presentarse al día siguiente y presentarse al maestro que dio la detención. Las hojas de detención firmadas permitirán que el estudiante permanezca en la propiedad de la escuela para esperar el transporte.

El proceso de recibir una detención es el siguiente:

1. Los estudiantes reciben detención del maestro o personal. (2:30 p.m.-3: 00 p.m.)
2. Si no se sirve, un estudiante recibe 2 detenciones de la facultad o el personal.
3. Si no se cumplen ambas detenciones, la administración emite una detención administrativa que será de 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
4. Si la detención administrativa no se cumple, la administración emite un día completo (hasta las 4:00 p.m.) de suspensión dentro de la escuela (ISS).

Suspensión

La responsabilidad de suspender a un estudiante por un número limitado de días reside en la administración. La suspensión interna se considerará el castigo apropiado para todos los niveles de grado, con la excepción de aquellos estudiantes que presenten un peligro para sí mismos o para otros en el edificio. La suspensión interna se servirá en la Sala de Servicios Educativos. Se espera que los estudiantes traigan el trabajo escolar para completar mientras cumplen una suspensión interna. Los estudiantes que necesitan trabajo escolar deben pedirle al personal de Servicios Educativos que se comunique con el miembro del personal apropiado para obtener trabajo adicional.

Los estudiantes que se nieguen a servir dentro de la suspensión o se consideren un peligro estarán fuera de la suspensión hasta que se hagan arreglos para que regresen con un padre o tutor para una reunión con el subdirector o Dean de estudiantes de primer año (grados 9 y 10), o subdirector (Grados 11 y 12). Cuando regresen a la escuela, se servirá la suspensión interna original.

La suspensión tiene prioridad sobre todas las demás obligaciones. Los estudiantes que reciben una suspensión interna durante una parte del día escolar aún pueden participar en actividades deportivas y escolares después de la escuela si la parte del tiempo suspendido es menos de medio día o R + 180 de un día escolar. Los estudiantes que reciben medio día o R + 180 de una suspensión interna no pueden participar en deportes (se notificará al Director de Deportes) o en actividades escolares después de la escuela. La suspensión interna de un día completo se extiende de 7:40 a.m. a 4:00 p.m. o se divide entre dos días con el estudiante sirviendo la mitad de la tarde del primer día y la otra mitad de la mañana del segundo día.

Los estudiantes que reciben una suspensión externa no están permitidos en la propiedad escolar o en actividades escolares.

Queja por delito grave. El director puede suspender a un estudiante tras la emisión de una denuncia penal que acusa a un estudiante de un delito grave. Al ser condenado por un delito grave, el director (s) puede expulsar al estudiante. (Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 71, Sección 37 H¹/₂.)

Período de Vigilancia

La escuela reserva el derecho de colocar estudiantes en observación especial y vigilancia, sea por razones académicas o disciplinarias.

Esta acción de observación y vigilancia es un periodo de evaluación durante lo cual el derecho del estudiante continuar a frecuentar la "GNB Voc-Tech", es evaluado por los funcionarios de la escuela.

EL incumplimiento de las condiciones impuestas para observacion y vigilancia, puede llevar a la expulsión del alumno.

Uso de Drogas y Alcohol

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School reconoce que la posesión, uso, venta / distribución de drogas o bebidas alcohólicas pueden causar interferencia sustancial con la instrucción en el aula y taller y, en particular, pondrán en peligro la seguridad física del estudiante y la seguridad de los demás, tanto dentro de la población estudiantil y personal docente en un ambiente de escuela de formación profesional. Cualquier estudiante que se encuentra en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionada con la escuela, incluyendo juegos atléticos, dentro o fuera de este campus que posee, transmite, venda, o está bajo la influencia de cualquier narcótico, alucinógeno, anfetamina, barbitúricos, o una bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo puede ser objeto de expulsión de la escuela por el director

Política de Expulsión por Drogas Ilegales

Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos relacionados con la escuela o patrocinadas, incluyendo juegos atléticos, en posesión de una sustancia controlada como se define en la Ley General de Massachusetts Capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, la marihuana, la cocaína y la heroína, pueden estar sujetos a expulsión de la escuela por el director.

Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de esta sección deberá ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia; proporcionado, sin embargo, que el estudiante puede tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director.

Después de la audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en vez de expulsar a un estudiante que ha sido determinado por el director que ha violado esta política.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar conforme a esta sección tendrá derecho apelar a la superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado las disposiciones de esta sección.

Los estudiantes suspendidos o expulsados bajo esta sección deberán continuar recibiendo servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión, bajo Mass.GL Capítulo 76, Sección 21. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia o bien admitir al estudiante a sus escuelas o proveer servicios educativos al estudiante en un plan de servicio de la educación, en la misa. GL Capítulo 76, Sección 21.

La Política de Expulsión por la Posesión de Armas o por Conducta Violenta Hacia el Personal

Cualquier estudiante que se encuentra en el recinto escolar o en eventos patrocinados por la escuela o relacionada con la escuela, incluyendo juegos atléticos, dentro o fuera de este campus en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a una pistola o un cuchillo, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela por el director.

Cualquier estudiante que asalte a un director, subdirector, maestro, ayudante de maestro u otro personal de la escuela o en eventos relacionados con la escuela o patrocinadas, incluyendo juegos atléticos, puede estar sujeto a expulsión de la escuela por el director.

Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de esta sección deberá ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia; proporcionado, sin

embargo, que el estudiante puede tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director.

Después de la audiencia, un director puede, a su discreción, decidir suspender en vez de expulsar a un estudiante que ha sido determinado por el director que ha violado esta política.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar conforme a esta sección tendrá derecho apelar a la superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado las disposiciones de esta sección.

Los estudiantes suspendidos o expulsados bajo esta sección deberán continuar recibiendo servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión, bajo Mass.GL Capítulo 76, Sección 21. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia o bien admitir al estudiante a sus escuelas o proveer servicios educativos al estudiante en un plan de servicio de la educación, en la misma. GL Capítulo 76, Sección 21..

Política De Expulsión o Suspensión de Quejas Delito Grave

A la emisión de una denuncia penal el cobro de un estudiante con un delito grave o de la emisión de una queja delincuencia delito grave contra un estudiante, el director puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo determinado apropiado por el director si el director determina que la presencia del estudiante continúa tendría un efecto negativo sustancial sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de la suspensión antes de la suspensión, teniendo efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar la suspensión; proporcionado, sin embargo, que la suspensión se mantendrá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá el derecho a apelar la suspensión al superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de su solicitud de apelación no más de cinco días siguiente a la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente deberá realizar una audiencia con el estudiante y los padres del estudiante o tutor dentro de los tres días siguiente a la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá el derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del director, incluyendo la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá emitir una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días siguiente a la audiencia. Tal decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión.

Tal vez a un estudiante está condenado por un delito grave o en una adjudicación o admisión en la Corte de culpa con respecto a una felonía o delito grave, el director

puede expulsar al estudiante si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un detrimento sustancial efecto sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de esa expulsión antes de esa expulsión teniendo efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar esa expulsión; siempre, sin embargo, que la expulsión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá el derecho de apelar la expulsión al superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, de su solicitud de apelación no más de cinco días siguiente a la fecha de vigencia de la expulsión. El superintendente deberá realizar una audiencia con el estudiante y los padres del estudiante o tutor dentro de los tres días siguiente a la expulsión. Durante la audiencia, el estudiante tendrá el derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá el derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del director, incluyendo la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá emitir una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días siguiente a la audiencia. Tal decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la expulsión.

Los estudiantes suspendidos o expulsados bajo esta sección deberán continuar recibiendo servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión, bajo Mass.GL Capítulo 76, Sección 21. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia o bien admitir al estudiante a sus escuelas o proveer servicios educativos al estudiante en un plan de servicio de la educación, en la misa. GL Capítulo 76, Sección 21.

Suspensión o Expulsión por Motivos Distintos de los Indicados Anteriormente

En esta sección se registrará la suspensión y expulsión de estudiantes que no están acusados de una violación de las políticas mencionadas anteriormente.

Cualquier director, superintendente u otra persona que actúe como un tomador de decisiones en una reunión de estudiante o audiencia, al decidir las consecuencias para el estudiante, ejercerán discreción; estudiar la manera de volver a involucrar al estudiante en el proceso de aprendizaje; y evitar el uso de la expulsión como consecuencia hasta que se han empleado otros remedios y consecuencias.

Para cualquier suspensión o expulsión bajo esta sección, el director o su designado, deberán proporcionar, al estudiante y al padre o tutor del estudiante, la notificación de los cargos y la razón de la suspensión o expulsión en Inglés y en el idioma primario hablado en el hogar del estudiante. El estudiante recibirá la notificación por escrito y tendrá la oportunidad de reunirse con el director, o su designado, para discutir los cargos y las razones de la suspensión o expulsión antes de la suspensión o expulsión en vigor. El director, o su designado, se asegurará de que el padre o tutor del estudiante se incluye en la reunión, siempre que esa reunión puede tener lugar sin el

padre o sólo si el principal guardián, o una persona designada, puede documentar los esfuerzos razonables para incluir el padre o tutor en esa reunión.

Si se decide de suspender o expulsar a un estudiante después de la reunión, el director, o su designado, deberá actualizar la notificación de la suspensión o la expulsión para reflejar la reunión con el estudiante. Si un estudiante ha sido suspendido o expulsado por más de 10 días de clases para una sola infracción o por más de 10 días escolares de forma acumulativa para infracciones múltiples en cualquier año escolar, el estudiante y el padre o tutor del estudiante recibirán también, en el momento de la decisión de suspensión o expulsión, notificación por escrito de un derecho de apelar y el proceso para apelar la suspensión o expulsión en Inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante; siempre, sin embargo, que la suspensión o expulsión se mantendrá en efecto antes de cualquier audiencia de apelación.

Un estudiante que ha sido suspendido o expulsado de la escuela por más de 10 días de clases para una sola infracción o por más de 10 días escolares de forma acumulativa para infracciones múltiples en cualquier año escolar tendrá el derecho de apelar la suspensión o expulsión al superintendente. El estudiante o el padre o tutor del estudiante deberá notificar al superintendente por escrito una solicitud de una apelación a más tardar 5 días siguiente a la fecha de vigencia de la suspensión o expulsión; siempre, que un estudiante y un padre o tutor del estudiante pueden solicitar, y si así lo solicita, se concederá una prórroga de hasta 7 días. El superintendente o su designado deberá realizar una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los 3 días escolares de la petición del estudiante para una apelación; siempre que un estudiante o un padre o tutor del estudiante pueden solicitar y, si así lo solicita, se concederá una prórroga de hasta 7 días; proporcionado, además, que el superintendente, o su designado, puede proceder con una audiencia sin un padre o tutor del estudiante si el superintendente, o su designado, hace un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres o tutores. Durante la audiencia, el estudiante tendrá el derecho a presentar testimonio oral y escrita, interrogar a los testigos y tendrá el derecho a un abogado. El superintendente deberá emitir una decisión sobre la apelación por escrito dentro de los 5 días siguiente a la audiencia. Esa decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión.

Ningún estudiante será suspendido o expulsado de la escuela bajo esta sección para un período de tiempo que excede 90 días escolares, comenzando el primer día que el estudiante se retira del edificio de la escuela.

Plan de Servicio de Educación de la Escuela

De conformidad con Mass.G.L. c. 76, Sección 21 y 603 CMR 53.13, la escuela pondrá a disposición de los estudiantes que son expulsados o suspendidos de la escuela por más de diez días consecutivos la siguiente gama de servicios educativos:

- Nuevo Programa de Diploma de Noche de New Bedford
- Aprendizaje de VHS
- Tutoría Learn Well

- Inscribirse en la escuela secundaria local

Se anima a los estudiantes y sus padres / tutores para hacer una cita dentro de los siete (7) días de suspensión / expulsión con el Director de Servicios de Orientación / alumno para revisar estas opciones y / o responder a cualquier pregunta que puedan tener con respecto a la educación de toda la escuela plan de servicios para su hijo.

Cualquier estudiante quien cumple una suspensión en la escuela, suspensión de corto plazo, suspensión de largo plazo, o expulsión de la escuela tendrá la oportunidad de obtener créditos, pertinente a reponer tareas, pruebas, documentos y otros trabajos de la escuela, según sea necesario para hacer progreso académico durante el período de su retiro del salón de clases o en la escuela. El Director informará al estudiante y al padre de esta oportunidad por escrito cuando se impone esa suspensión o expulsión.

Cualquier estudiante que sea expulsado o suspendido de la escuela por más de diez días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de la escuela, tendrá la oportunidad de recibir servicios de educación y hacer progreso académico hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales, a través de este tipo de educación en el plan de servicio de toda la escuela.

Los servicios educativos se basan en, y pueden proporcionar en una manera consistente con los estándares académicos y las estructuras curriculares establecidos para todos los estudiantes bajo de MGL c. 69, §§1D y 1F.

El director notificará al padre / tutor y el estudiante de la oportunidad de recibir servicios de educación en el tiempo que el estudiante es expulsado o colocado en suspensión a largo plazo. La notificación se proporciona en Inglés y en el idioma principal que se habla en la casa del estudiante si no es Inglés, u otros medios de comunicación en su caso. La notificación deberá incluir una lista de los servicios de educación específicos que están disponibles a la información de los estudiantes y el contacto por un miembro del personal del distrito escolar que pueda proporcionar información más detallada.

Para cada estudiante expulsado o suspendido de la escuela por más de diez días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de la escuela, el distrito escolar debe documentar la inscripción del estudiante en los servicios de educación. Para los datos de generación de informes, la escuela deberá rastrear y reportar la asistencia, progreso académico, y los demás datos según lo dirigido por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

IV. Servicios Dirigidos a los Estudiantes

Informaciones Sobre Carreras Profesionales, Universidades y Información Financiera

Están disponibles en la oficina de orientación escolar y en la librería y centro de medios de comunicación, libros de referencia y orientación, programas informáticos y materiales diversos relativos a carreras profesionales y oportunidades de empleos. Los Consejeros de Orientación Escolar están disponibles para proveer consejo

individual, y caso les sea solicitado podrán aplicar y evaluar pruebas de capacidad y de vocación. Los servicios prestados por el Departamento de Entrenamiento y Empleo son destinados a la formación de los estudiantes finalistas, cuando fuere solicitado.

Los recursos sobre formación académica en general, bien como informaciones sobre asistencia financiera, están disponibles a todos los estudiantes. Los representantes de los establecimientos de enseñanza superior son invitados a hacer reuniones o a hablar con los estudiantes individualmente o en grupo. Además, son tomadas las medidas necesarias para que los estudiantes visiten las exposiciones de escuelas de enseñanza superior bien como a estar presentes en aulas de esas escuelas. Les agradecemos que tomen en consideración que las diligencias para esta finalidad deben ser realizadas por el Departamento de Orientación Escolar, antes de cada visita, para que, el alumno logre justificar la falta a las clases.

Asesoramiento

El personal de orientación agradece la oportunidad de hablar con los estudiantes sobre inquietudes académicas, profesionales o personales. Se requieren pases emitidos por un maestro o administrador de la Academia para que un estudiante visite la Oficina de Orientación durante los períodos de clase o del programa CVTE. Las solicitudes de visitas de orientación para asuntos que no sean de emergencia deben evitarse durante las lecciones. Los estudiantes pueden recibir información sin cita previa antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela. Un estudiante puede entrar a la Oficina de Orientación para abordar una situación de emergencia o seguridad.

Servicio de Orientación

El objetivo principal del departamento de orientación es ayudar a los estudiantes con sus preocupaciones educativas, vocacionales y sociales. Es extremadamente importante que un estudiante tenga al menos una persona especial en la escuela a quien pueda acudir para obtener ayuda. El objetivo del departamento de orientación es satisfacer esa necesidad.

Servicios de Salud/Enfermera Escolar

Durante el periodo de funcionamiento escolar, tenemos a la disposición de todos los estudiantes, los servicios de una enfermera debidamente habilitada. Además de esto, para dar una solución a casos de enfermedades súbitas o lesiones, la enfermera escolar deberá efectuar un rastreamiento de rutina en el área de la visión, audición, escoliosis, bien como cuestiones relativas a enfermedades en el área de la comunicación y además realizar exámenes de salud de rutina. La enfermera está siempre disponible para discutir con los padres y con los estudiantes, cuestiones relativas a la salud. Todas las lesiones, mismo que ligeras, deberán ser comunicadas al maestro y a la enfermera escolar para que se consigan prestar los primeros socorros y efectuar un registro de la ocurrencia para fines de seguro médico.

Personas sin Hogar/Homelessness

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar se aplica a todos los niños y jóvenes que cumplen con la definición establecida en la ley de los sin techo: "Las personas que no tienen una residencia fija, regular y adecuado." Lo incluye:

1. Los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos, u otra razón similar, que viven en moteles, hoteles, parques de remolques, o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo, están viviendo en situaciones de emergencia o refugios temporales; son abandonados en los hospitales, o están en espera de colocación en hogares de guarda;
2. Los niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no diseñado para o generalmente usado como un alojamiento regular para dormir para los seres humanos;
3. Los niños y jóvenes que están viviendo en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, autobús o estaciones de tren, o lugares similares, y
4. Los niños migrantes que califican como personas sin hogar porque viven en circunstancias descritos en los apartados 1) a (3).
5. Niños y jóvenes que viven en emergencias o en hogares de acogida a corto plazo.

Una vez el estudiante se identifica como "sin techo," existen protocolos específicos que entrarán en vigor que ayudará al estudiante con sus circunstancias. Entre otras cosas, todas las partes interesadas se pondrán en contacto y los servicios específicos relacionados con el transporte, los servicios académicos, la educación profesional y técnica, servicios sociales/emocionales, e información sobre los recursos comunitarios serán proporcionados.

Si usted o alguien más que sabe que está sin hogar, por favor, informe a su nombre por el de enlace para personas sin hogar de la escuela, el Dr. Heather Larkin, Coordinadora de servicios de orientación para alumno.

Embarazada y Programa de Padres

Las estudiantes embarazadas o con crianza pueden asistir a clases y programas profesionales y técnicos durante el horario escolar regular, usar todas las instalaciones escolares, asistir a todas las funciones escolares y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares. Después de dar a luz, los estudiantes pueden regresar a los mismos programas académicos, vocacionales / técnicos y extracurriculares que antes de irse.

Para obtener servicios, una estudiante embarazada o con hijos debe informar a la enfermera de la escuela de su situación. Todos los derechos de confidencialidad estarán protegidos. Sin embargo, se alentará al estudiante a discutir la situación con sus padres.

La enfermera escolar hará las derivaciones apropiadas al personal médico y las agencias sociales y ayudará a los estudiantes a acceder a estos servicios.

Los materiales educativos sobre una variedad de temas estarán disponibles a través de la enfermera escolar. Los programas informativos individuales y grupales también estarán disponibles.

Servicios de Asistencia Psicológica

Los servicios de un psicólogo con licencia y un consejero de ajuste escolar con licencia (LICSW / LMHC) están disponibles durante todo el año académico. El objetivo de estos servicios es ayudar a los estudiantes con problemas académicos, sociales y personales, con énfasis especial en conflictos familiares, uso y abuso de drogas y alcohol, y depresión.

Las referencias generalmente se inician a través de la Oficina de Orientación, particularmente en situaciones donde los consejeros determinan que un estudiante se beneficiaría de más apoyo o servicios. Se le ha pedido al personal administrativo y de la facultad que remita a los estudiantes que muestran signos de comportamiento preocupante y / o conflicto emocional. La naturaleza y el contenido de estas reuniones son confidenciales.

Servicios Especiales/Enseñanza Especial

El departamento de servicios especiales a Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School ofrece un continuo de servicios de educación especial en el cumplimiento de todas las regulaciones estatales y federales de la educación especial y de acuerdo con el Programa de Educación Individualizada de cada estudiante. Los servicios académicos y relacionados incluyen, pero no se limitan a clases de recuperación en una variedad de ajustes, el acceso a la tecnología asistencial, terapia física, ocupacional y del habla, entrenamiento en habilidades sociales y el apoyo en la transición al mundo adulto.

Aprendizaje del Idioma Inglés

La educación para estudiantes con dominio limitado del inglés se proporciona según lo exige la ley estatal.

Los servicios para estudiantes se basan en el dominio del inglés del estudiante y, en su posición académica, el distrito escolar ofrece el mismo acceso a todos los programas de estudio a los estudiantes con capacidad limitada de hablar inglés.

Los padres serán informados si su hijo ha sido colocado en un programa de adquisición de inglés y tienen derecho a optar por no participar "Opt-Out" en dicha ubicación.

Seguro

El distrito escolar proporciona un seguro a todos los estudiantes que frecuenten a tiempo entero la "Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School". Debido al hecho de que los trabajos realizados fuera de las instalaciones escolares ser frecuentemente parte integrante de los programas de enseñanza técnico profesional de esta escuela, este seguro cubre también los estudiantes cuando estos se encuentran en actividades y en a realización de proyectos supervisados por la escuela, fuera de sus instalaciones, durante las horas de funcionamiento escolar. Este seguro cubre únicamente las actividades relacionadas con la escuela y el viaje supervisado de y para la escuela.

Este, seguro sirve como complemento pero no substituye el seguro privado del estudiante. Este seguro complementar ha sido creado para pagar las gastos que no son cubiertos por el otro seguro y no para duplicar los beneficios de cualquier otro seguro.

Los seguros con una cobertura de 24 horas deberán ser adquiridos por los padres o encargados de educación.

RESOURCES

Crisis and Emergency Numbers

Department of Children and Families-At-Risk Hotline	1-800-792-5200 Or (508) 910-1000
Domestic Violence Hotline	(508) 992-4222
Greater New Bedford Community Health Center	(508) 992-6553
Massachusetts Society for the Prevention of Cruelty to Children	(617) 587-1500
New Bedford Child & Family Emergency Services (24 hours)	(508) 996-3154
Poison Control and Prevention	1-800-682-9211
New Bedford Women's Center Domestic Violence and Sexual Assault Line	(508) 999-6636
Substance Abuse and Mental Health Hotline	1-800-662-4357

AIDS, Hepatitis, or Sexually Transmitted Diseases (STDs)

AIDS Action Committee Hotline	1-800-235-2331
Seven Hills Behavioral Health	(508) 990-8280
Greater New Bedford Community Health Center	(508) 992-6553
Hepatitis Hotline	1-888-443-4372

Counseling and Mediation

Boston Alliance of Gay, Lesbian, Bisexual and Transgender Youth	(617) 227-4313
---	----------------

The Women's Center Hotline (508) 999-6636
The Women's Center (508) 996-3343
New Bedford Child & Family Services (508) 996-8572

Drugs and Alcohol

Al-A-Teen PAACA/Positive Action Against
Chemical Addiction (508) 997-9051
AdCare Hospital 1-800-ALCOHOL or 800-252-6465
Seven Hills Behavioral Health
Counseling Center (508) 999-3126

Educational Services / Workforce Development

Greater New Bedford Career Center (508) 990-4000
Greater New Bedford Workforce Investment Board (508) 979-1504
New Bedford High School (and G.E.D.) (508) 997-4511

Legal Services

New Bedford District Court (508) 999-9700
Legal Aid (508) 996-8576
Legal Aid (508) 979-7150

Medical Numbers

Emergency Rescue 911
Greater New Bedford Community Health Center
Teen Clinic (508) 992-6553, ext. 337
New Bedford Family Planning (508) 984-5333
St. Luke's Hospital (508) 997-1515

Pregnancy/Alternative Counseling

Greater New Bedford Community Health Center (508) 992-6553
The Women's Center (508) 996-3343
New Bedford Child & Family Services (508) 996-8572

Runaway

Covenant House Hotline 1-800-999-9999
National Runaway Switchboard 1-800-RUN-AWAY or 1-800-786-2929

Suicide / Samaritans

Samaritans Hotline Toll Free 1-866-508-HELP or 1-866-508-4357
or (508) 673-3777 or (508) 673-5160

Lista de Departamentos de Recursos

Departamentos y Números de Teléfonos de Emergencia y Situaciones de Crisis

Dep. Servicios Sociales para Niños en Riesgo 1-800-792-5200 ou (508) 910-1000

Línea directa Dep. Violencia Doméstica (508) 992-4222

Centro de Salud y Clínica para Menores de la "GNB Community" (508) 992-6553

"Massachusetts Society" para prevención de crueldad a los Niños (617) 587-1500

Servicios de emergencia para niños y familias de New Bedford (24horas) (508) 996-3154

Operación Venus (enfermedades venéreas) 1-800-272-2577

Prevención y control de envenenamiento 1-800-682-9211

Línea directa Estupro (508) 999-6636

Línea directa Abuso de Sustancias Químicas Y Salud Mental 1-800-662-4357

SIDA, la hepatitis o enfermedades de transmisión sexual (ETS)

Acción Directa contra el Sida, línea directa 1-800-235-2331

Centro de Salud y Asistencia al Individuo (508) 990-8280

Centro de Salud Comunitario de la Grande New Bedford (508) 992-6553

Centro de Asistencia a Enfermedades Hepáticas 1-888-443-4372

Consejo e Intermediación

Asociación de Jóvenes gay, lesbianas, transexuales de Boston 1-800-422-2459

Centro de Asistencia a la Mujer de la Grande New Bedford (508) 996-3343

Servicios de Asistencia a los niños y familias de New Bedford (508) 996-8572

Drogas y Bebidas Alcohólicas

"Al-A-Teen"/Acción Positiva contra Sustancias Químicas (508) 997-9051

Alcohólicos Anónimos, línea directa 1-800-252-6465

Programa de Intervención Juvenil (centro de servicios de asistencia) (508) 990-8345

Servicios Educativos y Programas de Entrenamiento Profesional

Centro de Recursos Humanos y de Oportunidades Educativas	(508) 996-3147
Centro de Empleos/Orientación Profesional de Grande New Bedford	(508) 990-4000
Instituto de Empleo	(508) 990-4136
Escuela Secundaria de New Bedford y(G.E.D)	(508) 997-4511

Servicios de Asistencia Jurídica

Tribunal de Menores de New Bedford	(508) 999-9700
Nuevo Centro de Asistencia Jurídica	(508) 996-8576
Asociación de Asistencia Jurídica del Sudeste de Massachusetts	(508) 979-7150

Numeros de Telefonos de Servicios de Asistencia Médica

Servicios de Emergencias	911
Centro de Salud Comunitario/Clínica para Jóvenes de Grande New Bedford	(508) 992-6553
Departamento de Planeamiento Familiar de New Bedford	(508) 984-5333
Hospital St. Luke's	(508) 997-1515

Departamento de Asistencia a Embarazadas y de Consejo Alternativo

Centro de Salud Comunitario de la Grande New Bedford	(508) 992-6553
Centro de Asistencia a la Mujer	(508) 996-3343
Programa de Asistencia a los Niños, Familias y Jóvenes Madres	(508) 996-8572

Desaparecidos

Solución para Situaciones de Crisis	1-800-999-9999
Centro de Coordinación Nacional para Individuos Desaparecidos	1-800-621-4000

Centro de Asistencia a Casos de Suicidios/Caridad

Samaritanos	(508) 999-7267
-------------	----------------

V. Normas y Reglamentos Escolares

Igualdad de Oportunidades Educativas/ Política de NO Discriminación

La "Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School" tiene como principio fundamental asegurar a todos los estudiantes las mismas oportunidades de enseñanza sin cualquier tipo de discriminación. La escuela no realiza cualquier tipo de discriminación con base en criterios relativos a raza, color, nacionalidad, origen, sexo, incapacidades físicas, religión, comportamiento sexual o edad, tanto en sus programas educativos como en actividades en general, incluyendo en lo que se refiere a la admisión de estudiantes o funcionarios en sus programas o actividades.

Para esta finalidad, fueran designados los siguientes individuos, para trabajar con cuestiones consiguientes a las normas relacionadas a la no discriminación en esta escuela, y fueran atribuidos los - cargos de Coordinadores "Title IX":

Director Michael Watson o Director Robert Watt

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School
1121 Ashley Boulevard
New Bedford, MA 02745
(508) 998-3321, Ext. 670 o Ext. 674

Las consultas sobre la aplicación del Título II (Discapacidad) y el Título IX y sus reglamentos de implementación pueden remitirse a los coordinadores del Título II / Título IX o al Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, 33 Arch St. - Suite 900, Boston , MA 02110-1491.

Las Quejas del Acoso y la Discriminación del Estudiante

os Directores o su designado (Subdirectores para el acoso y Director de Orientación para los Derechos Civiles) han sido designados para recibir informes y quejas de los estudiantes, incluidos aquellos que alegan violaciones de derechos civiles, acoso o discriminación por discapacidad o cualquier acción que estaría prohibida por Título II (Ley de estadounidenses con discapacidades); Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 76, Sección 5; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

En todos los casos, nos esforzamos por la resolución rápida y equitativa de tales quejas.

Las quejas sobre el Título II deben ser reportadas a uno de los Directores / Coordinadores del Título II. Se llevará a cabo una audiencia dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la queja. Si el asunto no se resuelve a este nivel, se presentará al Superintendente-Director dentro de los diez (10) días de la audiencia original. Los estudiantes deben consultar con los directores para obtener más información.

Acomodaciones para Género-Neutro

Los baños y áreas de cambio neutrales al género están disponibles en la escuela. Consulte a la enfermera de la escuela para conocer las ubicaciones.

Novatadas/Hazing

La realización de novatadas académicas es considerada ilegal en la "GNB" Voc Tech". Por novatada académica se entiende cualquiera conducta o procedimiento de iniciación, hecho en cualquier organización estudiantil, tanto se realice dentro de locales públicos o privados los cuales de una manera consciente o imprudente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante o individuo. En esta conducta están incluidos actos como: chicotear, golpear, marcar con hierro caliente, exposición a mal tiempo, consumo forzado de comidas, bebidas, drogas o otras sustancias o cualquier tipo de tratamiento brutal o práctica forzada de actividad física que tenga como consecuencia probable, efectos negativos en la salud física o en la seguridad de cualquier estudiante o otro individuo que llévalo a ser acometido por un stress mental profundo, incluyendo la privación del sueño o descanso o lleve a un aislamiento prolongado.

Cualquiera organización que efectúe acciones de praxis de novatadas, podrá ser excluida o disuelta para el resto del año escolar, bien como para el año escolar siguiente. Cualquier persona que tenga conocimiento de un individuo que sea víctima de praxis de novatadas y que estuviere presente en el acto de la ejecución de tal crimen, deberá, desde que tal persona no corra cualquier peligro o ponga en peligro otras personas, comunicar tal acción criminosa a un funcionario adecuado, tan pronto cuanto posible, en términos razonables. Cualquier persona que no comunicar tal crimen, será punida con una reprobación escrita oficial, emitida por el director superintendente o podrá ser citado a comparecer delante de la comisión escolar, para una posible dimisión, suspensión o expulsión.

Amenazas Verbales

Las amenazas verbales serán consideradas muy seriamente, y serán objeto de una investigación completa.

Los estudiantes serán considerados responsables y sujetos a una punición, por cualquier expresión inadecuada o amenazadora, a través de insinuaciones hechas, directa o indirectamente a otro estudiante, a maestros o funcionarios de nuestra escuela.

Los administradores llamarán la policía para comunicar los comentarios que consideren amenazadores o peligrosos.

Política de NO Discriminación Y Prohibición Contra el Acoso Y el Acoso Sexual

I. Introducción

El objetivo de Greater High Bedford Regional Vocational Technical High School es promover un lugar de trabajo y una experiencia educativa que esté libre de acoso de cualquier tipo, incluido el acoso sexual. El acoso por edad, raza, color, origen nacional, sexo, religión, orientación sexual, genética, estado militar, ascendencia o discapacidad está prohibido por la ley estatal y / o federal, y no será tolerado. Esta política se aplica a todos los estudiantes y empleados del distrito escolar, y todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de garantizar que el entorno escolar esté libre de todas las formas de acoso. El acoso de estudiantes o personal que ocurre en la escuela, o en otros entornos relacionados con la escuela en los que los estudiantes o el personal pueden encontrarse, es ilegal y no será tolerado. Las represalias contra personas que se quejan de acoso o acoso sexual, o represalias contra personas por cooperar con una investigación de una queja de acoso, también son ilegales y están prohibidas por esta política. Tampoco se tolerará el acoso en represalia por la participación formal o informal en la presentación de una queja interna o externa de discriminación o por plantear una preocupación con respecto a la discriminación.

II. Definición de Asedio

A. Acoso en general. El acoso es una conducta verbal o física no deseada, dirigida a un individuo según su edad, raza, color, nacionalidad, sexo, religión, orientación sexual, genética, estado militar o discapacidad, que interrumpe o interfiere con el desempeño laboral de otro, o que crea Un ambiente intimidante, ofensivo u hostil.

B. Acoso sexual. En Massachusetts, la definición legal de acoso sexual es la siguiente:

“Acoso sexual significa avances sexuales, solicitudes de favores sexuales y conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

i. la presentación o el rechazo de dichos avances, solicitudes o conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de empleo o como base para las decisiones de empleo; o

ii. dichos avances, solicitudes o conducta tienen el propósito o efecto de interferir injustificadamente con el desempeño laboral del individuo creando un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante u sexualmente ofensivo ”.

Under this definition, direct or implied requests by a teacher, supervisor or any individual in a position of work or school authority for sexual favors in exchange for actual or promised job or school benefits such as favorable reviews, salary increases, promotions, increased benefits, continued employment, better grades, recommendations or other advantages constitutes sexual harassment. Employees of GNBVT are expressly prohibited from engaging in any sexual relationship with a student. Such conduct is not allowed under any circumstances regardless of the

student's age as such relationships are considered sexual violence whether the adult's behavior is unwanted or not.

Según esta definición, las solicitudes directas o implícitas de un maestro, supervisor o cualquier persona en una posición de trabajo o autoridad escolar para obtener favores sexuales a cambio de beneficios laborales o escolares reales o prometidos, como revisiones favorables, aumentos salariales, promociones, mayores beneficios, empleo continuo, mejores calificaciones, recomendaciones u otras ventajas constituyen acoso sexual. Los empleados de GNBVT tienen expresamente prohibido participar en cualquier relación sexual con un estudiante. Tal conducta no está permitida bajo ninguna circunstancia, independientemente de la edad del estudiante, ya que tales relaciones se consideran violencia sexual, ya sea que el comportamiento del adulto sea no deseado o no.

Si bien no es posible enumerar todas las circunstancias que pueden considerarse acoso sexual, los siguientes son ejemplos de condiciones que son inapropiadas y que, si no son bienvenidas, pueden constituir acoso sexual. En cada caso, dicha determinación dependerá de la totalidad de las circunstancias, incluida la gravedad de la conducta y su omnipresencia. El acoso sexual incluye, pero no se limita a:

- Avances sexuales no deseados, ya sea que impliquen contacto físico o no. Inquietud burlona, silbidos, roces contra el cuerpo, gestos sexuales, comentarios sugerentes o insultantes.
- Epítetos sexuales, bromas, referencias escritas o verbales a la conducta sexual, comentarios sobre el cuerpo de un individuo, comentarios sobre la actividad sexual, deficiencias o destrezas de un individuo.
- Discusiones de las actividades sexuales propias o preguntas sobre las experiencias sexuales de otros.
- Mostrar objetos sexualmente sugerentes, imágenes, dibujos animados.

Las definiciones de discriminación, acoso y acoso sexual son amplias. Además de los ejemplos anteriores, otra conducta no deseada, ya sea intencional o no, que tenga el efecto de crear un ambiente escolar o laboral que sea hostil, ofensivo, intimidante o humillante para estudiantes o empleados varones, mujeres o no binarios. constituir discriminación, acoso y / o acoso sexual.

III. Prevención del Acoso

GNBVT se compromete a proporcionar un ambiente laboral y escolar seguro y apoya la prevención del acoso. Los esfuerzos de prevención incluyen, pero no se limitan a: informar a los estudiantes y empleados de esta política anualmente, capacitar a los estudiantes y empleados regularmente, comunicar las sanciones impuestas por violar esta política y proporcionar un protocolo para informar incidentes de acoso sin temor a represalias. GNBVT toma en serio las denuncias de discriminación y acoso y responderá con prontitud a las quejas. Cuando se determina que ha ocurrido una conducta inapropiada, GNBVT actuará de inmediato para eliminar la conducta e impondrá medidas correctivas según sea necesario, incluidas medidas disciplinarias

cuando corresponda, que pueden incluir la terminación del empleo o la disciplina relacionada con la escuela.

IV. Informar Quejas de Acoso

a. Cualquier estudiante o empleado que crea, de buena fe, que ha sido objeto de acoso prohibido por esta política tiene la responsabilidad de denunciar el acoso lo antes posible a una de las personas a continuación. Estas personas también están disponibles para proporcionar información sobre la política de GNBVT sobre el acoso, así como el proceso de queja. Si una de estas personas es la fuente del acoso, o hay otras razones convincentes que impiden llamar la atención sobre el problema de estas personas, entonces el estudiante o empleado puede denunciar el acoso a:

Si desea presentar una queja, puede hacerlo comunicándose con:

Dra. Heather Larkin, Directora de Orientación y Personal del Alumno.... .ext. 790
Robert Pimental, Subdirectorext. 381
Jeffrey Caron, Subdirectorext. 277
Director Michael Watson ext. 670
Director Robert Watt ext. 674
Maria Fredette, Secretaria Ejecutiva del Superintendente-Directorext. 275
Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School
1121 Ashley Boulevard
New Bedford, Massachusetts 02745
Teléfono:..... (508) 998 -3321

b. Se puede presentar una queja verbalmente o por escrito. La escuela puede requerir que una queja verbal se reduzca a escritura con la asistencia de la persona que recibe la queja u otra persona designada por la escuela.

c. Cualquier supervisor, maestro u otra persona que tenga conocimiento del acoso prohibido por esta política debe informar de inmediato a una de las personas identificadas anteriormente.

d. Antes de iniciar el procedimiento formal, un estudiante o empleado debe, si es posible, considerar si una queja relacionada con una supuesta práctica discriminatoria puede resolverse de manera informal.

V. Investigación

Estos procedimientos de investigación de quejas cubren quejas por discriminación o acoso por motivos de raza, color, origen nacional, origen étnico, ascendencia, religión, edad, discapacidad, información genética, estado de veterano, estado civil, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, embarazo o afección relacionada con el embarazo. Los procedimientos están diseñados para promover el manejo sensible de los problemas de los empleados y estudiantes, la investigación exhaustiva de las quejas y para facilitar una revisión interna rápida y expedita y una resolución justa y equitativa de las quejas.

1. Cuando GNBVT recibe una queja de discriminación o acoso, investigará la acusación de manera justa y expedita. Si la queja involucra conducta que ocurrió fuera de la escuela, fuera del programa o actividad educativa de una escuela, entonces GNBVT, como parte de su investigación, considerará los efectos de la conducta fuera de la escuela al evaluar si hay un ambiente hostil en las áreas de la escuela.
2. La investigación se llevará a cabo de manera tal que se mantenga la confidencialidad en la medida de lo posible bajo las circunstancias. El investigador mantendrá la información lo más confidencial posible y divulgará la información únicamente en función de la "necesidad de saber". Cualquier persona involucrada en la investigación en cualquier capacidad también debe respetar la privacidad de los involucrados manteniendo confidencial la información aprendida durante el curso de la investigación. Si la persona que presenta la queja de discriminación o acoso es menor de dieciocho (18) años, la escuela notificará a los padres / tutores / cuidadores del estudiante antes de comenzar la investigación.
3. La investigación puede incluir una entrevista con la persona que presenta la queja y / o entrevistas con testigos u otras personas que GNBVT cree que serían útiles para la investigación. GNBVT entrevistará a la persona que supuestamente cometió la discriminación o el acoso. No se pueden establecer plazos estrictos para realizar la investigación porque cada conjunto de circunstancias es diferente. El Inversor proporcionará a las partes actualizaciones, según corresponda, durante el curso de la investigación.
4. Cuando GNBVT haya concluido su investigación, informará, en la medida apropiada, a la persona que presenta la queja y a la persona que presuntamente ha cometido los resultados de la investigación.

VI. Acción Disciplinaria

Si se determina que se ha cometido una conducta inapropiada, GNBVT tomará las medidas apropiadas según las circunstancias. La acción puede variar desde asesoramiento, prácticas restaurativas hasta la terminación del empleo o disciplina, hasta e incluyendo la expulsión. Esta política no limitará la autoridad del distrito escolar para tomar medidas disciplinarias contra un empleado o estudiante que participe en

una conducta inapropiada, independientemente de si cumple con la definición de acoso o acoso sexual bajo esta política.

VII. Represalias Prohibidas

Nadie que presente una queja de acoso de buena fe estará sujeto a ninguna medida disciplinaria o acción laboral adversa por hacerlo, independientemente de si la queja finalmente se determina que tiene mérito. Cualquier estudiante o empleado, incluidos los supervisores y gerentes, que tome represalias contra otra persona o personas por presentar una queja de acoso o cooperar en una investigación estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo o la disciplina, incluida la expulsión. Las represalias se deben informar utilizando el procedimiento establecido en esta política para quejas de acoso.

VIII. Remedios Estatales y Federales

Además de lo anterior, si cree que ha sido objeto de acoso de cualquier tipo, puede presentar una queja formal ante una o ambas agencias gubernamentales que se detallan a continuación. El uso del proceso de quejas de GNBVT no le prohíbe presentar una queja ante estas agencias. Cada una de estas agencias tiene un período de tiempo específico para presentar una queja (EEOC: al menos 180 días (tal vez más en algunos casos) y MCAD: 300 días desde el supuesto incidente de cuando el demandante se enteró del incidente).

La Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos ("EEOP")

1 Congress Street, piso 10

Boston, MA 02114

(617) 565-3200

La Comisión de Massachusetts contra / **discrunubautib** ("MCAD")

Oficina de Boston:

One Ashburton Placed, Room 601 424

Boston, MA 02108

(617) 994-6000

Oficina de Springfield:

Dwight Street, Room 220

Springfield, MA 01103

(413) 739-2145

Custodia

A cualquier uno de los padres que tenga un hijo sujeto a una orden de custodia, se exige que presente la orden a lo coordinador de orientación escolar. Presumirse que la decisión del tribunal presentada a la escuela sea la más reciente y que esté en vigor. Caso no sea presentado un acuerdo o una orden judicial sobre el poder paternal, presumimos que existe una custodia conjunta y que ambos los progenitores tienen derechos iguales.

Archivos de los Estudiantes

El acto legislativo sobre los derechos educativos de la familia y de su privacidad (FERPA), es una ley federal, referente a la manutención de los registros escolares de los estudiantes. La "FERPA", otorga a los padres y a los estudiantes con edad superior a 18 años (ilegibles) determinados derechos referentes a los registros del proceso educativo individual del estudiante. Se describe seguidamente estos derechos:

(1) El derecho de inspeccionar y revisar los registros del proceso educativo del estudiante, dentro de un plazo de 45 días a partir de la fecha en que la escuela reciba la solicitud. Los padres o los estudiantes elegibles deberán presentar al director superintendente una solicitud por escrito con la identificación de los registros que deseen consultar. La escuela hará diligencias para que se realice esta pretensión y avisará los padres o al estudiante ilegible, la hora y el local donde el proceso puede ser consultado.

(2) El derecho de solicitar una alteración de los registros del proceso escolar del estudiante que los padres o el estudiante ilegible consideren poco rigurosos. Los padres o estudiantes elegibles que pretendan efectuar una alteración a los registros deberán hacerlo por escrito al Director Superintendente, identificando claramente la parte de los registros que pretenden alterar y especificar la razón porque consideran incorrecto. Si la escuela decide no alterar los registros conforme solicitado por los padres o por lo estudiante ilegible, la escuela notificará los padres o el estudiante ilegible de esta decisión y serán avisados sobre los sus derechos de promover una audiencia para debatir la alteración solicitada. Será proveída a los padres o al estudiante ilegible, información adicional relativa a los procedimientos para la realización de una audiencia, cuando fueren notificados sobre el derecho a la referida audiencia.

(3) El derecho de permitir acceso a las informaciones de carácter personal contenidas en el proceso escolar del estudiante, excepto en lo que es previsto por la "FERPA", es autorizado el acceso a las informaciones sin consentimiento previo. Existe una excepción que permite el acceso a las informaciones sin consentimiento, que es en lo caso de acceso hecho por funcionarios de la escuela, con un objetivo educativo justificado. El funcionario escolar referido, es un individuo empleado por la escuela en la posición de administrador, supervisor, instructor o asistente del equipo técnico, incluyendo

el equipo médico o de salud o un agente de la autoridad, un miembro del consejo escolar, un individuo o una compañía con la cual la escuela tenga efectuado un contrato para la realización de una tarea específica, tal como un abogado, un auditor, un consultante médico o un terapeuta, o un padre o un estudiante que pertenezca a una comisión especial, tal como la comisión disciplinaria o la comisión de la apreciación de medidas disciplinarias, o que esté dando asistencia a otro funcionario superior de la escuela, en la realización de sus tareas. El funcionario superior escolar, deberá poseer un interés educativo justificado, en el caso de precisar de efectuar una revisión de un registro del proceso del estudiante, para que pueda cumplir a su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o intenta inscribirse. Además, cierta información en el registro del estudiante clasificada como "información de directorio" puede ser divulgada a terceros sin consentimiento previo. La "información de directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga.

GNB Voc-Tech ha designado lo siguiente como información de directorio: el nombre del estudiante, la dirección, la lista de teléfonos, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo principal de estudio, las fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, el nivel de grado, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios recibidos, la agencia o institución educativa más reciente a la que asistió y planes posteriores a la escuela secundaria. Los padres y estudiantes elegibles que deseen que dicha información no se divulgue sin su consentimiento previo deben notificar al Superintendente-Director, por escrito.

(4) El derecho de presentar una queja junto al Departamento de Educación de los Estados Unidos, en relación a alegados incumplimientos constatados en la escuela, se obligan estar en conformidad con las exigencias de la "FERPA". Las reclamaciones deberán ser presentadas a la siguiente entidad: "Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605".

Acceso de reclutadores militares e instituciones de educación superior. En virtud de la Ley No Child Left Behind de 2001, la escuela ahora debe proporcionar una lista de nombres de estudiantes, direcciones y números de teléfono a reclutadores militares o instituciones de educación superior cuando soliciten dicha información. Sin embargo, un estudiante elegible o sus padres pueden solicitar que dicha información no se divulgue sin consentimiento previo. Dichas solicitudes deben hacerse, por escrito, al Superintendente-Director.

Acceso por parte de los padres sin custodia. Un padre sin custodia puede tener acceso al registro del estudiante de acuerdo con M.G.L. Capítulo 71, §34H. Se puede

obtener información sobre cómo acceder al registro del estudiante contactando a la oficina de orientación.

Registros temporales y permanentes. El registro temporal del estudiante se entregará a los estudiantes al graduarse. Si no se reclama el registro temporal, se destruirá después de cinco (5) años. El registro permanente (transcripción) se destruirá sesenta años después de la graduación, transferencia o retiro de la escuela.

Encuestas Educativas y Conjunto de Datos

Una ley federal llamada la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno otorga a los padres y estudiantes de 18 años o menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. En esta política, "encuestas, análisis o evaluación" se refiere a métodos de recopilación de datos con fines de investigación. Estos derechos incluyen:

Consentimiento:

No se exigirá a ningún alumno como parte de ningún programa financiado total o parcialmente por el Departamento de Educación de los EE. UU. Que se someta a ninguna encuesta, análisis o evaluación que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas sin el consentimiento previo por escrito de los padres / alumnos del alumno. tutor o del alumno si tiene al menos 18 años de edad.

1. Filiaciones políticas o convicciones de los estudiantes o de sus padres.
2. Problemas del foro mental y psicológico de los estudiantes o de sus familiares.
3. Comportamientos y actitudes sexuales.
4. Comportamientos ilegales, antisociales, de auto-incriminación o rebajamiento
5. Evaluaciones críticas de otros individuos con los cuales tengan lazos familiares próximos.
6. Relaciones privilegiadas, legalmente reconocidas, con individuos, como, abogados médicos o sacerdotes.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres.
8. Rendimientos, superiores aquellos que no son exigidos por ley para se determinar la elegibilidad para frecuencia en programas escolares o para recibir asistencia financiera en algún tipo de programa.

Aviso y una oportunidad para "Opt Out"

El Distrito Escolar notificará a los padres de esta política al menos anualmente al comienzo del año escolar y dentro de un tiempo razonable de cualquier cambio sustancial en la política. Cuando sea práctico, el Distrito también notificará directamente a los padres anualmente al comienzo del año escolar cuando se programen o anticipen encuestas, análisis o evaluaciones. Los padres tendrán la oportunidad de excluir a su hijo de participar en cualquier encuesta, análisis o

evaluación. Los estudiantes que tienen 18 años de edad o más pueden optar por no participar en tales encuestas, análisis o evaluaciones.

Inspección

Todos los materiales de instrucción, incluidos los manuales de los maestros, películas, cintas u otro material complementario que se utilizará en relación con encuesta, análisis o evaluación, estarán disponibles previa solicitud de inspección por parte del padre o tutor del estudiante. A los fines de esta política, el "material de instrucción" no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

Un padre puede inspeccionar, previa solicitud, una encuesta creada por un tercero antes de que la encuesta sea administrada o distribuida a un estudiante.

El Superintendente-Director o la persona designada será responsable de implementar los procedimientos necesarios para proteger la privacidad de los estudiantes participantes y proporcionar a los padres acceso a encuestas dentro de un tiempo razonable antes de la administración o distribución.

Los padres o estudiantes elegibles que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante la oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los U.S., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C.20202-4605.

Acceso a los Archivos de Otros estudiantes o Profesores

Está prohibido ver los archivos o el trabajo de la computadora de otra persona, copiar, modificar o borrar su trabajo. Es una violación de esta política y hace que un estudiante esté sujeto a la política de expulsión por robo que figura en otra parte de este Manual del estudiante.

Confidencialidad

Se les indica a los estudiantes que no transmitan información confidencial acerca de ellos mismos o de otros a través de sistemas no designados para ese uso (por ejemplo, correo electrónico), y que tengan cuidado para protegerse contra la divulgación negligente de dicha información.

Intimidación

GNB Voc-Tech se reserva el derecho de monitorear y revisar todas las comunicaciones electrónicas transmitidas y los datos almacenados en la tecnología escolar en cualquier momento.

Acoso

Las políticas escolares contra el acoso, el acoso sexual y cualquier otra forma de discriminación se aplican igualmente a la comunicación en los sistemas informáticos de la escuela.

Uso Inapropiado

El uso inapropiado de las computadoras de la escuela o las cuentas de computadoras de la escuela está estrictamente prohibido. El uso inapropiado incluye, pero no se limita a, las siguientes actividades: enviar o mostrar mensajes o imágenes obscenas u ofensivas, usar lenguaje obsceno o insultante, o usar lenguaje que ataque o amenace a otros, ya sea en documentos o mensajes electrónicos. Tal uso no está permitido en ninguna computadora de la escuela ni en ninguna cuenta de computadora de la escuela.

Mensajes en Línea

Se prohíbe a los estudiantes participar en mensajes en línea o "chatear" en cualquiera de las computadoras de la escuela, excepto cuando un instructor lo apruebe previamente. Cualquier mensaje en línea o uso de "salas de chat" debe ser solo con fines educativos. El lenguaje utilizado en tales comunicaciones debe ser apropiado para el entorno escolar.

Mal Uso de Redes, Hardware o Software

El daño causado por el mal uso intencional del equipo se le cobrará al estudiante que lo haya maltratado intencionalmente.

Cuentas de Seguridad Y Contraseñas

Los estudiantes son responsables de todo el uso en sus cuentas. Como tal, los estudiantes deben proteger sus contraseñas. Los estudiantes serán responsables de las consecuencias de la divulgación intencional o negligente de esta información.

Política de Participación de los Padres

GNB Voc-Tech cree que la participación de los padres es fundamental para el éxito de la escuela y sus alumnos. Se alienta la participación de los padres y, de hecho, se requiere. Los padres, todo el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil.

La Política de participación de los padres de la escuela está disponible en la oficina del Superintendente-Director.

Normas de Restricción/Obstrucción a los Estudiantes

Los funcionarios de la escuela podrán realizar acciones de restricción física a los estudiantes solamente en situaciones de emergencia, y usando de extrema precaución. La restricción física deberá ser usada con el uso limitado y razonable de fuerza, conforme sea necesario y con el objetivo de proteger el estudiante u otro miembro de la comunidad escolar de una tentativa de agresión o peligro físico inminente y grave. El empleo de fuerza en condiciones razonables, significa la obstrucción física o la realización de acciones necesarias que eviten el peligro físico de un individuo o de terceros o suprimir o dominar una situación de peligro relativa a escuela en general. Solamente los funcionarios escolares que hayan tenido entrenamiento relativo a la aplicación de estas normas, podrán realizar acciones de obstrucción física a los alumnos. El funcionario que realice este tipo de acción deberá cesar esta acción tan pronto sea posible.

La restricción física no deberá utilizarse como una respuesta estándar para cualquier estudiante individual o como medio de disciplina o castigo;

1. cuando el estudiante no puede ser restringido con seguridad porque está contraindicada por razones que incluyen, pero sin limitarse a, asma, convulsiones, una condición cardíaca, la obesidad, la bronquitis, las discapacidades relacionadas con la comunicación, o el riesgo de vómitos;
2. como respuesta a la destrucción de la propiedad, interrupción del orden escolar, el rechazo de un estudiante para cumplir con una regla de programa de educación pública o directiva del personal;
3. para las amenazas verbales cuando esas medidas no constituyen una amenaza de asalto o daño inminente, grave y físico.

Una persona que administra la restricción física dejará de tal restricción tan pronto como sea posible. Todas las restricciones físicas, independientemente de la duración, deben ser reportados inmediatamente al Subdirector o estudiantes de primer año Dean, quien informará a los directores. Todas las lesiones asociado a la sujeción serán reportados al Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

Informaciones adicionales sobre esta materia, incluyendo una copia de los respectivos reglamentos, podrán ser obtenidas a través de cualquier uno de los directores, los cuales pueden ser contactados pelo teléfono (508) 998-3321. Podrá ser obtenida una copia de esos reglamentos a través de la Internet por el siguiente <http://www.doe.mass.edu/lawsregs/603cmr46.html>.

VI. Parte General

Gestión de la Utilización del Amianto

Ha sido desarrollado por esta escuela un plan relativo a la utilización del amianto. Este plan está disponible y accesible al público y puede ser consultado en la secretaría administrativa de la escuela.

La última inspección efectuada concluye que estábamos en cumplimiento con la ley que tutela esta materia, designada por (AHERA) "Asbestos Hazard Emergency Response Act".

Los padres, los alumnos y los funcionarios de esta escuela podrán contactar al Gerente de las instalaciones y mantenimiento en general, para obtención de cualquier información adicional.

Control de las Plagas

La escuela cumple con los procedimientos normativos relativos al control integrado de las plagas, con el objetivo de controlar las plagas tanto dentro del edificio, como en las áreas periféricas así como minimizar la exposición de los estudiantes, de los educadores y de todos los funcionarios al efecto de los pesticidas.

Para obtener más informaciones o una copia de las normas en vigor en esta escuela agradecemos que contacten al Gerente de instalaciones y mantenimiento en general.

Si desea recibir una notificación antes de que ocurra la fumigación externa, envíe una carta a la Oficina del Superintendente-Director.

Respeto de los Derechos del Autor

La ley federal hace que sea ilegal, excepto en ciertos casos, duplicar materiales con derechos de autor sin autorización del titular de los derechos de autor. Se pueden imponer sanciones severas por la copia no autorizada o el uso de material audiovisual, material impreso o software de computadora, a menos que la copia o el uso se ajusten a la doctrina del "uso justo".

Según la doctrina del "uso justo", la reproducción no autorizada de materiales con derechos de autor está permitida para fines tales como críticas, comentarios, informes de noticias, enseñanza, becas o investigación. Si duplicar o cambiar un producto se encuentra dentro de los límites del uso justo, estos cuatro estándares también deben cumplirse:

- El propósito y el carácter del uso. El uso debe ser para fines tales como la enseñanza o la beca y debe ser sin fines de lucro.
- La naturaleza del trabajo protegido por derechos de autor. El personal puede hacer copias individuales de lo siguiente para usar en investigación, instrucción o preparación para la enseñanza: capítulos de libros; artículos de

publicaciones periódicas o periódicos; cuentos cortos, ensayos o poemas; y cuadros, gráficos, diagramas, dibujos, dibujos animados o imágenes de libros, publicaciones periódicas o periódicos de acuerdo con estas pautas.

- La cantidad y la sustancialidad de la porción utilizada. En la mayoría de los casos, copiar la totalidad de una obra no puede considerarse un uso justo; copiando una pequeña porción puede ser.
- El efecto del uso sobre el mercado potencial o el valor de la obra protegida por derechos de autor. Si se puede mostrar la pérdida económica resultante para el titular de los derechos de autor, incluso hacer una sola copia de ciertos materiales puede ser una infracción, y hacer varias copias presenta el peligro de mayores sanciones.

Los estudiantes de GNB Voc-Tech deben conocer la ley federal de derechos de autor y tener precaución cuando utilicen materiales con derechos de autor.

Leyes que Afectan a las Escuelas

CH. 71, S. 37H - Publicación de las Políticas del Comité Escolar relativas a la conducta de maestros y estudiantes.

"(a) Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa que incluye, entre otros, un arma o un cuchillo o una sustancia controlada como definido en el capítulo noventa y cuatro C, que incluye, entre otros, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o el distrito escolar por parte del director.

(b) Cualquier estudiante que asalte a un director, subdirector, maestro, ayudante de maestro u otro personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o el distrito escolar por el director.

(c) Cualquier estudiante acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia; siempre, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director.

Después de dicha audiencia, un director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el director haya determinado que violó cualquiera de los párrafos (a) o (b).

(d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una

audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación objetiva de si el estudiante violó alguna de las disposiciones de esta sección.

(e) Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante en virtud de esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión, en virtud de la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir al estudiante en sus escuelas o proporcionar servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76.

(f) Los distritos deberán informar al departamento de educación primaria y secundaria los motivos específicos de todas las suspensiones y expulsiones, independientemente de su duración o tipo, en la forma y forma establecidas por el comisionado. El departamento de educación primaria y secundaria utilizará sus herramientas de recopilación de datos existentes para obtener esta información de los distritos y modificará esas herramientas según sea necesario, para obtener la información. Anualmente, el departamento de educación primaria y secundaria hará que los datos y el análisis no identificados a nivel de distrito, incluido el número total de días que cada estudiante está excluido durante el año escolar, estén disponibles para el público en línea en un formato legible por máquina. Este informe incluirá datos a nivel de distrito desglosados por estado del estudiante y categorías establecidas por el comisionado.

(g) Según las regulaciones promulgadas por el departamento, para cada escuela que suspende o expulsa a un número significativo de estudiantes por más de 10 días acumulativos en un año escolar, el comisionado investigará y, según corresponda, recomendará modelos que incorporen pasos intermedios antes del uso de suspensión o expulsión. Los resultados del análisis se informarán públicamente a nivel del distrito escolar.

MASSACHUSETTS LEYES GENERALES, CH. 71, S. 37H¹/₂ - Queja por delito grave o condena del estudiante;

Suspensión; Expulsión; Derecho de apelación

No obstante las disposiciones de la sección ochenta y cuatro y las secciones dieciséis y diecisiete del capítulo setenta y seis:

(1) Al emitir una queja penal acusando a un estudiante de un delito grave o al emitir una queja de delincuencia por delito grave contra un estudiante, el director o director de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo determinado apropiado por dicho director o director si dicho director o director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y el motivo de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para

apelar dicha suspensión; siempre y cuando dicha suspensión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar por escrito al superintendente su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del director o director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Dicha decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.

(2) En caso de que un estudiante sea condenado por un delito grave o tras una adjudicación o admisión en un tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia, el director o director de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal El director o director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que dicha expulsión surta efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre, sin embargo, que la expulsión permanecerá vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la expulsión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del director o director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario posteriores a la audiencia. Dicha decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.

Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un alumno en virtud de esta sección continuará brindando servicios educativos al alumno durante el período de suspensión o expulsión, según la sección 21 del capítulo 76. Si el alumno se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión , el nuevo distrito de

residencia deberá admitir al estudiante en sus escuelas o proporcionar servicios educativos bajo un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76.

MASSACHUSETTS LEYES GENERALES, CH. 71, S. 37H^{3/4} - Suspensión o expulsión por motivos distintos a los establecidos en las Secs. 37H o 37H^{1/2}

(a) Esta sección regirá la suspensión y expulsión de los estudiantes matriculados en una escuela pública del Estado Libre Asociado que no sean acusados de una violación de los incisos (a) o (b) de la sección 37H o de un delito grave en virtud de la sección 37H^{1/2}.

(b) Cualquier director, director, superintendente u otra persona que actúe como tomador de decisiones en una reunión o audiencia de estudiantes, cuando decida las consecuencias para el estudiante, deberá ejercer discreción; considerar formas de volver a involucrar al alumno en el proceso de aprendizaje; y evite usar la expulsión como consecuencia hasta que se hayan empleado otros remedios y consecuencias.

(c) Para cualquier suspensión o expulsión en virtud de esta sección, el director o director de una escuela en la que está matriculado el alumno, o una persona designada, notificará al alumno y al padre o tutor del alumno sobre los cargos. y la razón de la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante. El estudiante recibirá la notificación por escrito y tendrá la oportunidad de reunirse con el director o director, o una persona designada, para discutir los cargos y las razones de la suspensión o expulsión antes de que la suspensión o expulsión surta efecto. El director o director, o una persona designada, se asegurará de que el padre o tutor del estudiante esté incluido en la reunión, siempre que dicha reunión pueda tener lugar sin el padre o tutor solo si el director o director, o una persona designada, puede documentar esfuerzos razonables para incluir al padre o tutor en esa reunión. El departamento promulgará normas y reglamentos que aborden los deberes del director en virtud de esta subsección y los procedimientos para incluir a los padres en las reuniones de exclusión de estudiantes, audiencias o entrevistas en virtud de esta subsección.

(d) Si se toma la decisión de suspender o expulsar al estudiante después de la reunión, el director o director, o una persona designada, actualizará la notificación de la suspensión o expulsión para reflejar la reunión con el estudiante. Si un estudiante ha sido suspendido o expulsado por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulados por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el estudiante y el padre o tutor del estudiante también recibirán, en el momento de la decisión de suspensión o expulsión, notificación escrita del derecho de apelación y el proceso para apelar la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante; siempre y cuando la suspensión o expulsión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación. El director o director, o una persona designada, notificará al superintendente por escrito, incluyendo, entre otros, por medios electrónicos, cualquier suspensión fuera de la escuela impuesta a un estudiante matriculado en el jardín de infantes hasta el tercer grado antes de que se tome dicha suspensión. efecto. Esa notificación describirá la

presunta mala conducta del alumno y el motivo por el cual se suspendió al alumno fuera de la escuela. Para los propósitos de esta sección, el término "suspensión fuera de la escuela" significa una acción disciplinaria impuesta por los funcionarios escolares para remover a un estudiante de la participación en actividades escolares por 1 día o más.

(e) Un estudiante que haya sido suspendido o expulsado de la escuela por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulativos por múltiples infracciones en cualquier año escolar tendrá derecho a apelar la suspensión o expulsión a la escuela. El estudiante o un padre o tutor del estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de una solicitud de apelación a más tardar 5 días calendario después de la fecha efectiva de la suspensión o expulsión; siempre que un estudiante y un padre o tutor del estudiante puedan solicitar, y si así se solicita, se le otorgará una extensión de hasta 7 días calendario. El superintendente, o una persona designada, llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los 3 días escolares de la solicitud de apelación del estudiante; siempre que un estudiante o un padre o tutor del estudiante pueda solicitar, y si así se solicita, se le otorgará una extensión de hasta 7 días calendario; siempre que el superintendente, o su designado, pueda proceder con una audiencia sin un padre o tutor del estudiante si el superintendente, o una persona designada, hace un esfuerzo de buena fe para incluir al padre o tutor. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito, interrogar a los testigos y tendrá derecho a un abogado. El superintendente deberá emitir una decisión sobre la apelación por escrito dentro de los 5 días calendario posteriores a la audiencia. Esa decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión.

f) Ningún estudiante será suspendido o expulsado de una escuela o distrito escolar por un período de tiempo que exceda los 90 días escolares, comenzando el primer día que el estudiante es retirado de un edificio escolar asignado.

MASSACHUSETTS LEYES GENERALES, CH. 71, S. 2A - Uso estudiantil de productos de tabaco

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School es una escuela libre de humo. De acuerdo con G.L. c. 71, §2A, cualquier persona, incluidos estudiantes, visitantes y personal escolar, prohíbe el uso de todos los productos de tabaco en todas las instalaciones escolares, en todos los terrenos escolares y en todos los autobuses escolares. La posesión de productos de tabaco también está prohibida. Los productos de tabaco se definen como cualquier producto o sustancia que contenga tabaco, incluidos artículos para fumar y masticar, incluidos los cigarrillos electrónicos o de nicotina. La prohibición de fumar incluye, entre otros, cigarrillos, pipas, cigarros, vapores o cigarrillos electrónicos y dispositivos caseros de cualquier tipo.

Fumar y la posesión de productos de tabaco también están prohibidos en todos los eventos patrocinados por la escuela, independientemente de dónde se lleven a cabo.

Las violaciones de la política de fumar pueden resultar en uno o más de los siguientes: asistencia a un programa para dejar de fumar, pérdida de privilegios escolares, detención, escuela los sábados o suspensión.

Se pueden usar detectores de humo para controlar el fumar en las instalaciones.

Delitos/Asalto y Agresión a Empleados Públicos - Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 265, § 13D

"Quien cometa un asalto y agresión contra cualquier empleado público cuando dicha persona se dedica al desempeño de sus funciones en el momento de dicho asalto y agresión, será castigado con prisión de no menos de noventa días ni más de dos años y medio años en una casa de corrección o con una multa de no menos de quinientos ni más de cinco mil dólares ".

Perturbación de Escuelas o Asambleas - Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 272, § 40

"Quien interrumpa o perturbe intencionalmente una escuela u otra reunión de personas reunidas con un propósito legal será castigado con prisión de no más de un mes o con una multa de no más de cincuenta dólares; siempre y cuando quien, dentro de un año después de haber sido condenado dos veces por una violación de esta sección, viole nuevamente las disposiciones de esta sección, será castigado con una pena de prisión de un mes y la sentencia que imponga dicha prisión no será suspendida ".

Novatada - Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 269, §§17-19

Sección 17. "Quien sea un organizador principal o participante en el delito de novatadas, como se define aquí, será castigado con una multa de no más de tres mil dólares o con prisión en una casa de corrección por no más de un año, o por tanto multa y encarcelamiento.

El término 'novatadas' como se usa en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve significa cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que ponga en peligro intencionalmente o imprudentemente la salud física o mental de cualquier estudiante o otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, golpes, marca, calistenia forzada, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar adversamente el físico. salud o seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado. a pesar de que cualquier otra disposición de esta sección sea contraria, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún enjuiciamiento en virtud de esta acción ".

Sección 18. "Quien sepa que otra persona es víctima de las novatadas como se define en la sección diecisiete y está en la escena de tal crimen, en la medida en que esa

persona pueda hacerlo sin peligro o peligro para sí mismo o para otros, informe tal crimen a un oficial de la ley apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. Quien no denuncie dicho delito será castigado con una multa de no más de mil dólares.

Sección 19. "Cada escuela secundaria y cada escuela o universidad pública y privada emitirá a cada grupo u organización bajo su autoridad o que opere en o en conjunto con su campus o escuela, y a cada miembro, plebe, compromiso o solicitante de membresía en dicho grupo u organización, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho. Un funcionario de cada grupo u organización, y cada individuo que reciba una copia de dichas secciones diecisiete y dieciocho deberá firmar un acuse de recibo indicando que dicho grupo, organización o individuo ha recibido una copia de dichas secciones diecisiete y dieciocho.

Cada escuela secundaria y cada escuela o universidad pública o privada deberá presentar, al menos anualmente, un informe con los regentes de la educación superior y, en el caso de las escuelas secundarias, la Junta de Educación, certificando que dicha institución ha cumplido con las disposiciones de este sección y también certificando que dicha escuela ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de las novatadas. La Junta de Regentes y, en el caso de las escuelas secundarias, la Junta de Educación promulgará las regulaciones que rigen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará inmediatamente al fiscal general de cualquier institución que no presente dicho informe".

No Discriminación - Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 76, § 5

"Ninguna persona será excluida o discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad, o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, sexo, religión, origen nacional, o orientación sexual".

No Discriminación por Razón de Sexo - Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972

"Ninguna persona en los Estados Unidos, por razones de sexo, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad educativa que reciba asistencia financiera federal".

No Discriminación por Motivos de Discapacidad - Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

"La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 garantiza el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades y la libertad de discriminación en todos los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. La Sección 504 establece: 'No se excluirá de la participación a ninguna persona calificada con una discapacidad en los Estados Unidos ... únicamente por su

discapacidad, se le negarán los beneficios o se le someterá a discriminación bajo ningún programa o actividad que recibe asistencia financiera federal ".

Cierre o Retrasos de Funcionamiento Escolar

Las estaciones locales de radio y televisión transmitirán anuncios cuando la escuela esté cerrada o cuando la apertura de la escuela se retrase. Cuando hay un retraso, los autobuses llegarán una o dos horas tarde. Después de una o dos horas de retraso, los estudiantes del ciclo académico recibirán instrucciones para presentarse en una clase específica. En caso de retraso, no habrá colocación. Los proyectos fuera del campus se determinarán caso por caso.

Siempre que sea posible, la escuela proporcionará anuncios sobre el cierre de escuelas, aperturas retrasadas o la salida anticipada no programada de estudiantes a lo siguiente:

Los anuncios se publicarán en el sitio web de la escuela: www.gnbvt.edu

- Página de Facebook de la escuela: [http://www.facebook.com/ GNBVTHS /](http://www.facebook.com/GNBVTHS/)
- Página de Twitter de la escuela - @GNBVTHS
- Cuenta de Instagram de la escuela - @GNBVocTechHighSchool
- School SnapChat - GNB Voc-Tech HS
- Aplicación GNBVT / School Messenger
- Llamada telefónica, correo electrónico y mensaje de texto.
- WCVB-TV Canal 5 - <http://www.thebostonchannel.com>
- WLNE-TV Canal 6 - <http://www.abc6.com>
- WHDH-TV Canal 7 - <http://www.whdh.com>
- WFXT-TV Fox 25 Boston - <http://www.myfoxboston.com>
- WBSM Radio AM 1420 - <http://www.wbsm.com>
- WSAR Radio AM 1480 - <http://www.wsar.com>

Recuerde que GNB Voc-Tech es un distrito escolar regional separado. No es parte del sistema escolar de New Bedford. Los anuncios sobre GNB Voc-Tech se darán por separado en radio, TV o Internet.

Permiso De Trabajo

Si es menor de 18 años, debe obtener un permiso de trabajo antes de comenzar un nuevo trabajo. En Massachusetts, el documento se denomina oficialmente permiso de empleo si tiene entre 14 y 17 años.

Los permisos de trabajo pueden obtenerse del Coordinador de Co-op en GNB Voc-Tech o del departamento escolar de la comunidad en la que reside el alumno.

LISTA DE DÓNDE IR

La siguiente lista está diseñada para ayudar con algunas de las preguntas más frecuentes de los nuevos estudiantes. Esperamos que esta lista lo ayude a dirigirse a alguien que pueda ayudarlo a responder una pregunta o resolver un problema.

Subdirectores

Sr. Robert Pimental (Grados 9-10)	B-158
Jeff Caron (Grados 11-12)	B-159
Asistencia	B-164
Problema del autobús	
Oficina de Jeff Caron	B-159
Cambio de dirección o número de teléfono	
Oficina de Orientación, Secretario	J-118
Colegio o los Servicios Armados	
Consejeros de Orientación	J-125
Llegando a la Escuela Tarde	Welcome Center
Computers -T Director	G-134
Conflictos o Problemas con su horario -Sue Demers	B-310A
Conflictos o Problemas con otro estudiante - Seguridad	B-154A
Co-Op, Colocación CVTE [REDACTED]	K-101
Jefes de Departamento Académico	B-210
Despidos - Oficina de Asistencia	B-164
Despidos por enfermedad - Oficina de enfermería:	B-161
Problemas de drogas	
Consejero de Orientación	J-125
Consultorio de Enfermería	B-161
Almuerzo gratuito y de precio reducido - Oficina de orientación	J-125
Estudiantes de primer año - Sr. Robert Pimental	B-158
La falta de vivienda - Dr. Larkin	J-125
Identificación (compra de una nueva identificación) - Oficina principal	B-180
Consultorio de Enfermería	B-161
Centro de Aprendizaje	B-319
Biblioteca y Media Center	B-225
Taquillas de seguridad	B-154A
Objetos Perdidos (Welcome Center u oficina principal)	B-180
Carreras de Profesional no Tradicional	J-125
Permisos de Estacionamiento - Oficina del Subdirector	B-159
El Embarazo: Oficina de Enfermería	B-161
Promoción y Graduación - Consejeros de Orientación	J-125
Preguntas sobre un maestro administrador de la academia o jefe de departamento	
Preguntas sobre la escuela el consejero escolar, la oficina de orientación	
Policia de la Escuela - Leanne Fisher	B-156
Servicios especiales / Educación especial - Sra. Erin Ptaszenski	J-136
Deportes -Sr. Ryan Methia	Gimnasio
Tech Center	B-223
Informe de robo y daños - Oficina Principal	B-180 y seguridad, B-154A

Insert School Maps Here

Insert Cycle schedule here

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School School - Compacto Familiar

Estimado estudiante y padre o tutor:

La facultad y el personal de Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School se comprometen a trabajar con usted para lograr el éxito. Queremos que se comprometa a hacer su parte también. Por favor lea y firme el formulario de acuerdo / permiso y regrese a la escuela. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del director al (508) 998-3321.

- Como padre o tutor, concedo permiso para que mi hijo acceda a servicios informáticos en red, como el correo electrónico e Internet, de manera consistente con las políticas escolares. Entiendo que los individuos y las familias pueden ser responsables por violaciones. Entiendo que algunos materiales en Internet pueden ser objetables, pero yo acepto la responsabilidad de guiar el uso de Internet: establecer y transmitir estándares para que mi hijo los siga al seleccionar, compartir o explorar información y medios.

- Como usuario de la red de computadoras de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Greater New Bedford, acepto cumplir con las reglas contenidas en el Manual del Estudiante, comunicándome a través de la red de manera apropiada y respetando todas las leyes y restricciones relevantes.

Nuestro personal hará:

- Proporcionar programas de instrucción de calidad en todas las áreas académicas y vocacionales / técnicas.
- Animar a cada alumno a trabajar a su máximo potencial.
- Ponerse en contacto con los padres cuando un problema interfiera con el aprendizaje de un estudiante.
- Comunicar las expectativas de la clase y la tarea a los padres o tutores legales y estudiantes.

Como padre o tutor, haré que el aprendizaje de mi hijo sea una prioridad al:

- Alentar a mi hijo a mantener o superar el 95% de asistencia, a ser respetuoso y responsable de su comportamiento y actitud.
- Proporcionar un tiempo y espacio para que mi hijo complete las tareas.
- Asistir a Open House, conferencias de padres y otras reuniones escolares.

- Comunicándome con los maestros y otro personal de la escuela cada vez que tengo una pregunta sobre el progreso de mi hijo

Como estudiante, haré lo siguiente:

- Me esfuerzo por mantener o exceder el 95% de asistencia y adherirse a las reglas del Manual del Estudiante.
- Haré lo mejor que pueda en la escuela, completar todas las tareas requeridas y recuperar el trabajo perdido o bajas notas.
- Participaré en ayuda adicional cuando la necesite.
- Seré responsable de mi comportamiento en las áreas académicas y técnicas.
- Seré respetuoso con mis maestros y compañeros de clase.

Página de Firma

Esto es para certificar que hemos leído el Manual del Estudiante 2020-2021 emitido a nuestro hijo o hija, un estudiante de la Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School y nuestro estudiante también lo ha leído. También hemos leído y aceptado el Pacto Escuela-Familia.

Imprimir el nombre del estudiante: _____

Número de ID del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

Especialidad de carrera: _____

División: _____

Año de graduación: _____

Firma del padre o tutor: _____

Fecha: _____

Grado 9: Vuelve este formulario al subdirector/Oficina del Decano

Grados 10-12: Vuelve este formulario al profesor de la carrera vocacional o el profesor de clase.